BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 15 de Diciembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5393

AVISO

Se previene á los señores subcriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento del Dr. Alfonso Dunant, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Suiza

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Vistas las credenciales presentadas por S. E. el Sr. Dr. Alfonso Dunant, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Suiza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Sr. Dr. Alfonso Dunant, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Suiza cerca del Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de Gualeguaychú.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4a del Resguardo de la Aduana de Gualeguaychú, en comisión por el término de un año, en reemplazo de D. Carlos María Hermelo, que falleció, á D. José Bonifacino, quien ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Impuestos Internos. Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Visto el pedido de licencia formulado por asuntos propios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un mes de licencia sin goce de sueldo, al Encargado de Mesa del Control de Tabacos de la Administración General de Impuestos Internos, D. Emilio Lascano; nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, al Escribiente D. Jorge Máspero Castro y en su lugar, al Sellador D. Raimundo Landín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Concordia.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vistos los expedientes agregados y atento lo manifestado en las notas elevatorias,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de Concordia: Guarda de 4a del Resguardo de Yerúa, en reemplazo de D. José Reinante que fué jubilado, al Guarda de 4a del Resguardo de la misma Aduana, D. Carlos de Ciria; Guarda de 4a del Resguardo, en lugar de D. Dardo Quinteros cuya renuncia se acepta, al Guarda del Saladero «Freitas» en Puerto Palavecino, D. Miguel A. Rettore; en substitución de éste, en comisión por el término de un año, á D. Juan M. Escobar, quien ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Pensión acordada á la viuda é hija de D. Bernardino Freire

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Visto este expediente en que Da. Rosa Molina de Freire y Da. María Celia Freire solicitan pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados han acreditado las recurrentes los derechos que invocan y el fallecimiento del causante don Bernardino Freire;

Que examinado el expediente agregado se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de las recurrentes, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ciento treinta y cinco pesos ($ 135 m/n) moneda nacional, á Da Rosa Molina de Freire y Da. María Celia Freire, viuda é hija legítima del jubilado D. Bernardino Freire.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—OSVALDO M. PIÑERO.—*Clementino Billordo.*

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de Noviembre 24 ppdo. acordando pensión por el término de quince años de ciento treinta y cinco pesos ($ 135 m/n) moneda nacional, á Da. Rosa Molina de Freire y doña María Celia Freire, viuda é hija legítima del jubilado D. Bernardino Freire,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Visto el pedido de licencia por asuntos propios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Oficina de Registros de la Aduana de la Capital, D. Zoilo Alonzo, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, á D. Alfredo Montero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Nombramiento de un miembro del Jurado de Aforos de Tabacos

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Vista la renuncia presentada por el Sr. Juan Cánter, del cargo de miembro del Jurado de Aforos de Tabacos y en atención á las razones en que la funda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de Miembro del Jurado de Aforos de Tabacos presenta el Sr. Juan Cánter y nómbrase en su reemplazo al Sr. León Durán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Administración General de Impuestos Internos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Pensión acordada á la viuda é hijos de don Eleodoro Cruz

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Visto este expediente en que Da. Catalina Giappone de Cruz, por sí y en representación de sus hijos menores, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante D. Eleodoro Cruz;

Que examinado el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción á las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos corresponde, sin más trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349 y 13 de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de treinta y ocho pesos con cincuenta y un centavos ($ 38,51 m/n) moneda nacional, á doña Catalina Giappone de Cruz y D. Alberto Claudio, Da. Catalina Sofía, Da. Saturnina Luisa, D. Sixto, Da. Cecilia Haydée, D. Crescencio Luis y Da. Juana María Isabel Cruz, viuda é hijos legítimos del jubilado D. Eleodoro Cruz.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo,* Pro secretario.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de Noviembre 24 ppdo. acordando pensión por el término de quince años de treinta y ocho pesos con cincuenta y un centavos, ($ 38,51 m/n) moneda nacional, á Da. Catalina Giappone de Cruz y D. Alberto Claudio, doña Catalina Sofía, Da. Saturnina Luisa, don Sixto, Da. Cecilia Haydée, D. Crescencio Luis y Da. Juana María Isabel Cruz, viuda é hijos legítimos del jubilado D. Eleodoro Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Jubilación acordada á D. José M. Ezcurra

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Visto este expediente en que D. M. José Ezcurra, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º. de la Ley 6007 y 1º. de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m/n) moneda nacional, á D. José M. Ezcurra, Mayordomo de la Contaduría General de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo,* prosecretario.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de Noviembre 24 ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m/n) moneda nacional, á don José M. Ezcurra, Mayordomo de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Viedma.—Rectificación de apellido

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la solicitud presentada por el Contador Interventor y expendedor de sellos de la Receptoría de Rentas Nacionales de Viedma, D. Onesifero A. Cabral, pidiendo la rectificación de su nombre que por error figura como Quienfoso Cabral en el Decreto de fecha 20 de Noviembre de 1896; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquese las correcciones del caso en el Decreto de referencia.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración General de Impuestos Internos.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en comisión por el término de un año, Auxiliar de la Sección 24a (San Juan) de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Domingo Yofre Flores, que no se ha presentado á ocupar su puesto, á D. Eleazar Flores, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Orán.—Separación de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la nota que precede y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en comisión por el término de un año, Guardacordillera de 2a, con caballo, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Orán, en reemplazo de D. Valentín Pereyra, que queda separado, por haber hecho abandono de su puesto, á D. Samuel J. Aparicio, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ferrocarril del Sud—Construcción de una casilla en «Tiro Federal»

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Visto el presupuesto de la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativo á la construcción de una casilla en la Parada «Tiro Federal» en el Puerto de La Plata, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Ferrocarriles; y atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de dicho puerto, y

Considerando:

Que la construcción de la casilla de que se trata es indispensable.

Que los precios establecidos en el presupuesto de la Empresa del Ferrocarril del Sud son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata para contratar con la empresa del Ferrocarril del Sud la construcción de la casilla de referencia en la Parada «Tiro Federal» por cuenta del Gobierno Nacional, de acuerdo con el presupuesto de fojas cuatro, cuyo importe asciende á ($ 252 o/s) doscientos cincuenta y dos oro pesos sellado.

Art. 2o La Empresa constructora devolverá á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata el material que se retire del actual andén, donde será construída la casilla.

Art. 3o El pago de las obras se efectuará deduciendo su importe de la parte que corresponde al Estado por explotación de la línea.

Art. 4o Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Causa Fiscal contra Liberti Hnos. y K. Page y Cia

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

De conformidad con lo pedido por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase al Sr. Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que proceda á iniciar juicio contra los Sres. Liberti y Hnos y K. Page y Cia., los que adeudan la suma de ($ 61,59 m/n) sesenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos y ($ 133,18 m/n) ciento treinta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal respectivamente y por derecho de almacenaje, eslingaje, guinche y sellos, correspondientes á mercaderías arrojadas á los vaciaderos públicos en razón de su mal estado.

Art. 2o Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro y Contaduría General de la Nación

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Posadas.—Cambio de horario

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Posadas, en la que solicita se establezca para esa Receptoría el horario de 6 a. m. á 12 m. en verano; atento las razones expuestas, y

Considerando:

Que el exceso de temperatura imposibilita todo movimiento comercial durante las horas de la tarde, interrumpiendo por consiguiente las operaciones aduaneras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Concédese, por excepción el cambio de horario para la Receptoría de Posadas, debiendo regir el horario matinal de 6 a. m. á 12 m. desde el 11 de Diciembre hasta el 31 de Marzo próximo.

Comuníquese y pase á la Receptoría de Posadas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Compañía Transatlántica de Navegación.—Clasificación de vapores

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Transatlántica de Navegación, pidiendo se considere incluídos ente los de primera categoría á los vapores «Buenos Aires», «Montserrat», y «Manuel Calvo» que harán un viaje al Puerto de la Capital con inmigrantes; y atento lo informado por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Quedan incluídos provisoriamente en la nómina de los vapores de 1a categoría de acuerdo con la clasificación de 26 de Agosto último, los vapores «Buenos Aires», «Montserrat» y «Manuel Calvo».

Art. 2° Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana del Gualeguaychú.—Modificación de horario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Vista la presentación de varios Comerciantes Importadores, Despachantes de Aduana y Agentes Marítimos de Gualeguaychú, en la que solicitan se establezca para la Aduana de esa Ciudad el horario de 6 a. m. á 12 m. en los meses de verano; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el exceso de temperatura imposibilita todo movimiento comercial durante las horas de la tarde, interrumpiendo por consiguiente las operaciones aduaneras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Concédese por excepción el cambio de horario para la Aduana de Gualeguaychú, debiendo regir el horario matinal de 6 a. m. á 12 m. desde el día 11 de Diciembre hasta el 31 de Marzo próximo.

Comuníquese y pase á la Aduana de Gualeguaychú, para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Vilas Hnos.—Caducidad de concesión

Buenos Aires, Diciemre 12 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Goya, en la que comunica que los Sres. Vilas Hnos. no pueden aceptar la ubicación que esa Administración les fija para establecer el depósito de carbón cuya concesión le fué acordada por Decreto de 5 de Octubre ppdo.; atento los informes producidos, de conformidad con lo aconsejado por la Sección Segunda, y

Considerando:

Que la ubicación de que se reclama es condición del decreto aludido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión acordada á los Sres. Vilas Hnos. por Decreto de 5 de Octubre ppdo.

Art. 2º Intímese por la Aduana de Goya, el desalojo del terreno fiscal que ocupan sin autorización del P. E. los Sres. Vilas Hnos.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Aduana de Goya, para su cumplimiento.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministerio de Obras Públicas.—Encomendándole la inspección de una obra

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Visto que el Ministerio de Obras Públicas manifiesta la conveniencia de que se le encomiende la inspección de la obra de la empalizada sobre el rio Matanzas, cuya construcción, en terreno del Sr. Gastón Fermepin, se autorizó por Decreto de Septiembre 28 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las obras de construcción de la empalizada sobre el rio Matanzas, cuya ejecución se autorizó por Decreto de Septiembre 28 ppdo. serán efectuadas bajo la inspección del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Amaro N. Detry—Facilidades para el transporte de arena y piedra

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Vista la presentación de D. Amaro N. Detry en la que pide se permita que las lanchas que llegan á su consignación procedentes de la República Oriental del Uruguay con cargamentos de piedra bruta y arena, destinadas á las obras públicas, que construye en el Puerto de La Plata, pueden efectuar su descarga con la sola presentación, á la Aduana mecionada, del manifiesto general de la carga que conducen y su despacho de salida sin esperar al lleno de las formalidades exigidas por la ley, y

Considerando:

Que dada la insignificancia relativa del importe de los derechos que representan los materiales de que se trata, y bajo la responsabilidad personal del presentante, no hay inconveniente en acceder á lo pedido.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Cuando se trata de embarcaciones que, con procedencia de la República Oriental del Uruguay, vengan con cargamento de piedra y arena consignadas al peticionante, la Aduana de La Plata permitirá su descarga con la sola presentación del manifiesto general de la carga que conducen y su salida del Puerto sin esperar los requisitos que establecen para las mercaderías en general, las Ordenanzas y la Ley de Aduana.

Art. 2º El concesionario, bajo su responsabilidad queda obligado al pago de los derechos respectivos, y lleno de los demás requisitos indispensables dentro de las 48 horas de haber comenzado la descarga de cada lancha.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Aduana de La Plata, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Sociedad Molinos Harineros y Elevadores de Granos—Resolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos, pidiendo nuevamente se reconsidere la Resolución de 23 de Mayo último, confirmatoria de la de 5 de Abril del corriente año, por la cual se declaró sujetos á derechos de importación los materiales que la Sociedad peticionante introduzca para construcción de elevadores; atento los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que la Sociedad recurrente no aduce en su presentación, hechos nuevos ni consideraciones que no hayan sido tenidas en cuenta al dictarse las resoluciones mencionadas;

Que no se ha alegado tampoco ningún error de hecho ni vicios de nulidad en las mismas resoluciones;

Que según lo ha declarado constantemente este Ministerio, haciéndolo también en la Resolución de 23 de Mayo último, de que se recurre, las únicas causas que autorizan la reconsideración de las resoluciones administrativas son las expresadas en el considerando precedente;

Que no existe inconveniente en confirmar por Decreto del Poder Ejecutivo, las resoluciones recurridas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Estése á lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en las resoluciones de que recurre la Sociedad de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministerio de Obras Públicas—Exoneración de multa

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas en la que solicita exoneración de la multa de 2% en que ha incurrido por demora en la documentación de 228 bultos conteniendo bulones y tirafondos con destino á los Ferrocarriles del Estado, llegados en el vapor «Presidente Bunge», cuyo retardo fué debido al hecho de no recibirse los documentos en su oportunidad; atento los informes producidos y la razón invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de la multa de que se hace referencia, y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Marina—Liberación de derechos

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Marina, pidiendo se permita la introducción, libre de derechos, de los despojos del pontón «Golfo Nuevo», vendido por la Intendencia de la Armada en remate al Sr. Pedro Mantero; atento los informes producidos de acuerdo con el Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, el pontón «Golfo Nuevo», por el hecho de prestar servicios al Estado con bandera de la Nación, se incorpora á la soberanía y territorialidad nacional, no siéndole, en consecuencia, aplicable el Art. 825 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese la franquicia que se solicita.

Comuníquese al Ministerio de Marina y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Legación del Brasil—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón venido en el vapor «Asturias», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fs. 2 al Sr. Consejero de la Legación del Brasil, Dr. Luis de Souza Dantas.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro del Uruguay.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo artículos de uso personal venido en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fs. dos al Sr. Ministro de la República Oriental de Uruguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Doctor Indalecio Gómez.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la nota que antecede en la que se solicita el libre despacho de 8 bultos conteniendo parte del mobiliario particular del Doctor Indalecio Gómez, ex Ministro Plenipotenciario en Alemania, llegados en el vapor «Malte», y

Considerando:

Que por el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana, es libre de derechos la importación de los efectos de uso de la persona, casa y familia de los Agentes Diplomáticos que regresen al país después de concluida su misión, en cuyo caso está comprendido el presente pedido,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los efectos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

A. M. Delfino y Hno.—Atraque del vapor «Cap Finisterre»

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. A. M. Delfino y Hno., pidiendo se destine la Sección Primera de la Dársena Norte, para el atraque del vapor «Cap Finesterre»; atento lo informado, y

Considerando:

Que las dimensiones y calado del vapor de referencia no permiten su acceso al Dique No. 4,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que, por excepción permita el atraque del vapor «Cap Finisterre» á la Sección Primera de la Dársena Norte.

José M. Rosa.

A. M. Delfino y Hno.—Liquidación de derechos correspondientes al vapor «Atlántico»

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres A. M. Delfino y Hno, pidiendo se reconsidere la resolución de fecha 9 de Junio ppdo., por la que se negó el pedido formulado por los ocurrentes para que á los efectos del pago de los derechos portuarios se considerara al vapor «Atlántico» ex «Juan Forgas», como de cabotaje; atento los informes producidos y lo dictaminado por los Sres. Procurador General de la Nación y del Tesoro, y

Considerando:

Que, en el mes de Marzo ppdo, el vapor «Juan Forgas» fué inscripto en la matrícula nacional con el nombre de «Atlántico»;

Que la primera operación de cabotaje practicada en las condiciones prescriptas por el Art. 1º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 7049 se efectuó en el mes de Junio último;

Que, por consiguiente, desde la fecha en que comenzó la operación indicada, le comprenden todos los beneficios que le acuerda la Ley Nº 7049.

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 9 de Junio del corriente año.

Pase á la Aduana de la Capital para que, al efectuar la liquidación de los derechos correspondientes al vapor «Atlántico», proceda de conformidad con lo expresado en los considerandos segundo y tercero.

José M. Rosa.

Compañía Nicolás Mihanovich.—Revisión de equipajes en Concordia

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de navegación «Nicolás Mihanovich», pidiendo se habilite para la revisión de equipajes de los pasajeros en los viajes de combinación con el Ferrocarril Nordeste Argentino, la estación de este Ferrocarril en Concordia; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la revisión de los equipajes puede ser hecha á bordo por Guardas Aduaneros, en el trayecto de Concordia á Colón.

Que la Empresa solicitante ha aceptado expresamente dicho procedimiento de revisión, modificando en tal sentido, su primera solicitud,

SE RESUELVE:

Los equipajes de los pasajeros en los viajes de combinación entre los trenes del Ferrocarril Nordeste Argentino y los buques de la Compañía recurrente, serán revisados á bordo por Guardas de la Aduana de Concordia, entre este Puerto y el de Colón.

La Compañía peticionante permitirá el embarque de los Guardas que la Aduana de Concordia designe para la revisión de los equipajes, correrá con los gastos de viaje y les proporcionará las comodidades necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido.

Comuníquese, y pase á la Aduana de Concordia, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Ministro de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo géneros, jarros, espejos, tijeras, balijas y provisiones venidos en el vapor «Clyde» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos,

José M. Rosa.

Ministro de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 173,103) venida en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Bélgica.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 172,857) venida en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso de la Legación de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Suiza.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 175,184) venida en el vapor «Sicilia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Señor Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.—Planilla de arrendamientos aprobada.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Visto que la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, eleva para su aprobación una planilla demostrativa de las concesiones y transferencias acordadas por esa Administración durante el mes de Noviembre ppdo. de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Noviembre 10 de 1905;

SE RESUELVE:

Apruébase y pase á la Oficina mencionada, para su archivo.

José M. Rosa.

Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt.—devolución de derechos de estadística

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Visto que la Empresa Dyckerhoff & Widmann S. A. y F. H. Schmidt solicita devolución de lo abonado en concepto de derechos de eslingaje y estadística en la Aduana de Bahía Blanca, por una partida de madera destinada á las obras del Puerto Militar de cuyo cobro protesta; atento lo informado, y

Considerando:

Que por el Art. 64 del pliego de condiciones para la licitación de las obras, que forma parte del contrato respectivo, se declaró exentos de derechos de Aduana á los materiales destinados á las mismas obras;

Que la denominación de derechos de Aduana, comprende únicamente á los de importación y exportación que son regidos por las Leyes de Aduana, y en consecuencia es procedente el cobro de eslingaje;

Que por lo que respecta al derecho de estadística, no están sujetos á él los artículos que como el que motiva el presente pedido, no viene destinado á casa que ejerza el comercio de importación y exportación del mismo.

SE RESUELVE:

Desestímase la petición formulada respecto al derecho de eslingaje.

Pase á la División de Contabilidad para que formule la orden de pago correspondiente por los derechos de estadística.

José M. Rosa.

Expreso «El Retiro».—Concesión denegada

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Visto la presentación del expreso «El Retiro» en la que pide se permita á uno de sus empleados el acceso á los depósitos de revisión de equipajes de la Dársena Norte; atento los informes producidos por la Aduana de la Capital y Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que la entrada de personas agenas al personal de la Repartición dificulta y entorpece la misión de los empleados del Resguardo;

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Hufnagel, Plottier y Cía.—Aprobacion de plano

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Visto la presentación de los señores Hufnagel, Plottier y Cía. pidiendo la aprobación del plano demostrativo del servicio de agua que deberá instalarse en el galpón de inflamables del Ibicuy, dependietne de la Aduana de Gualeguay, de que son concesionarios por Decreto de Noviembre 26 de 1910; atento lo informado por la Aduana mencionada, y

Considerando:

Que el servicio de agua contra incendio, y su distribución proyectada responde á las necesidades del depósito.

SE RESUELVE:

Apruébase el plano corriente á fs. 2 para la instalación del servicio de agua en el galpón de inflamables construído por los señores Hufnagel, Plottier y Cía. en el Ibicuy, de acuerdo con el Decreto de Noviembre 26 de 1910.

Pase á la Aduana de Gualeguay, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana de La Plata.—Incineración de documentos

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de La Plata en la que solicita autorización para incinerar documentos prescriptos, y

Considerando:

Que no existe conveniencia en conservar documentos sobre lo cuales se ha operado la prescripción.

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de La Plata para quemar documentos anteriores al año 1901 con excepción de los libros.

Pase á la mencionada repartición, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Almacenaje y eslingaje de mercaderías que no entran á los depósitos fiscales

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Vista la consulta de la Aduana de la Capital sobre interpretación de las disposiciones relativas al almacenaje y eslingaje de mercaderías que no entran á los depósitos fiscales; oído al Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la cuestión que motiva la consulta de la Aduana comprende dos puntos:

1º Si la Aduana está facultada para despachar mercaderías fuera de los depósitos.

2º Si las mercaderías así despachadas quedan exentas de almacenaje y eslingaje.

Por lo que respecta al Primer punto:

Que los Arts. 276 y 950 de las Ordenanzas de Aduana asignan expresamente á la Aduana la atribución de designar los depósitos adecuados para el recibo conveniente de las mercaderías, con la limitación que imponen los legítimos intereses fiscales y del comercio;

Que la facultad expresada implica la de eximir de la entrada á los almacenes, á los artículos que, por su volumen ó por otras condiciones puedan ser fácilmente verificados por el Resguardo ó por los Vistas ó Guarda-almacenes, fuera de los depósitos, siempre que su entrada á ellos sea imposible ó inconveniente;

Que los Arts. 268 y 272 de las Ordenanzas de Aduana, según los cuales el depósito de las mercaderías extranjeras deberá hacerse por regla general en los depósitos fiscales, no amenguan la facultad aludida de la Aduana y rigen exclusivamente para las mercaderías giradas á depósito;

Que la Aduana, por razón de sus propias funciones, está habilitada para conocer las necesidades y conveniencias del despacho dentro y fuera de sus almacenes para proveer con acierto y oportunidad á su satisfacción.

Por lo que respecta al segundo punto:

Que el Art. 313 de las Ordenanzas de Aduana, impone el derecho de almacenaje á las mercaderías depositadas en almacenes del Estado y exime expresamente de él á las depositadas en almacenes particulares;

Que el Art. 4º de la Ley 4928 de almacenaje y eslingaje, prescribe que todas las mercaderías pagarán almacenaje y eslingaje cuando entren á depósitos, aun cuando sean de despacho directo;

Que de las dos disposiciones legales precitadas se infiere que no están sujetas al derecho de almacenaje las mercaderías que no son giradas por la Aduana á los depósitos fiscales, salvo los casos en que medie solicitud del interesado en tal sentido;

Que esta conclusión es tanto más justa y equitativa en los casos á que se refiere la presente consulta, cuanto que la circunstancia de no girarse mercaderías á los referidos depósitos no es imputable al consignatario ni al agente del buque conductor, y no podría legítimamente responder sino á insuficiencia de la capacidad disponible ó á razones de conveniencia general ó fiscal;

Que las razones análogas determinaron la resolución de este Ministerio de 11 de Septiembre de 1909, por la cual se declaró que no debían abonar eslingaje al Fisco, las mercaderías que, sin ser de despacho forzoso, no fueran giradas á los depósitos fiscales por falta de espacio ó por virtud de contratos preexistentes;

Que la exención del derecho de almacenaje, justifica la del eslingaje de depósito fundada en iguales causas, quedando entonces, sujetas las mercaderías de referencia, al eslingaje de directo. (Resolución de 11 de Septiembre de 1909).

SE RESUELVE:

La Administración de la Aduana de la Capital podrá autorizar el despacho, sin entrada á los almacenes fiscales, de los artículos cuya verificación pueda ser hecha fácilmente en los muelles, plazoletas ó riberas y cuya permanencia en los almacenes sea á su juicio, imposible ó inconveniente al servicio público, quedando dichos artículos eximidos del derecho de almacenaje y sujetos al de eslingaje de directo.

No mediando, las razones de imposibilidad ó inconveniencia de la entrada ó estadía de los artículos en depósito, podrá también autorizar el despacho en las mismas condiciones de verificación, á pedido de los interesados y siempre que el procedimiento no ofrezca inconvenientes. En estos casos, las mercaderías así despachadas, abonarán los derechos de almacenaje y eslingaje de depósito como si hubieran entrado á almacenes.

Publíquese, y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Administracion de Impuestos Internos.—Resolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

Visto que los Sres. Bard Hermanos, se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos que los condena al pago de una multa de $ 500 m/n, más el impuesto de $ 134,31 correspondiente al alcohol contenido en varias bebidas fabricadas por dichos señores;

Considerando:

Que los recurrentes, según propia declaración, ejercían la industria de fabricación de licores con anterioridad de ocho meses á la fecha en que se produjo la intervención fiscal;

Que en ningún momento se presentaron á cumplir los requisitos previos de inscripción de la licorería, siendo inaceptable la causal invocada para atenuar su responsabilidad;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada y vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Jueces de Paz de Cerro-Corá, Corpus é Itacaruaré

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1911.

Exp. G-849.—Vista la nota adjunta de la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, por un nuevo período, Jueces de Paz titulares y Encargados del Registro Civil de las colonias Cerro-Corá, Corpus é Itacaruaré, á los Sres. Pablo Bonifato, Ramón Filartiga y Mateo Escalada, respectivamente, y para desempeñar igual cargo en la colonia Santa Ana á D. Horacio Rivera Ocanto, y Juez de Paz suplente de la colonia Corpus á D. José Etchenique.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Juzgado Letrado de Formosa.—Renuncia del Pro secretario y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1911.

Exp. J/1649.—Vista la renuncia acompañada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por D. Fernando Zattoni, del empleo de Pro secretario del Juzgado Letrado de Formosa, y nómbrase en su reemplazo á D. Herminio Monighetti.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Matto Grosso Gold Dredging Company.—Se mantiene el decreto sobre retiro de la autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1911.

Exp. M/299—Visto lo manifestado por la Inspección General de Justicia en el precedente informe; y resultando que la sociedad anónima Matto Grosso Gold Dredging Company, no ha llenado los requisitos que ofreció cumplir á fin de ponerse en condiciones legales, no obstante haber vencido con exceso el término acordado por el Decreto de 2 de Septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en pleno vigor el Decreto de 23 de Mayo del año en curso, por el cual se retiró la autorización concedida á la sociedad arriba citada para funcionar como anónima.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Indulto concedido á los presos Arturo Rebagliati y Santiago Durst

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1911.

Vistas las solicitudes de gracia presentadas por los presos Arturo Rebagliati y Santiago Durst; teniendo en cuenta los informes de los Jueces respectivos, la buena conducta de los peticionantes en la prisión, y lo aconsejado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en cuanto al primero, y la intersección, en favor del segundo, del vecindario de Roldán,

El Presidente de la Nación Argentina en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Concédese indulto del tiempo que les falta para cumplir sus condenas, á los presos Arturo Rebagliati de la Policía de la Ca-

pital, y Santiago Durst de la Penitenciaría del Rosario de Santa Fe.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Conmutación de pena á favor de Braulio Borges

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1911.

Exp. B/40.—Visto este expediente y habiendo el peticionante cumplido las dos terceras partes de su condena, con la observancia de una conducta ejemplar,

El Presidente de la Nación Argentina, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 86, Inc. 6º de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art 1º Conmútase por destierro, el tiempo que le falta para cumplir su condena, al penado Nº 400, Braulio Borges.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación extraordinaria de D. Manuel Barreiro

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.

Exp. C/918—Visto este expediente en que D. Manuel Barreiro solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios como Agente de Policía de la Capital y Celador de la Penitenciaría Nacional;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º, 9º y 10 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 57 % del sueldo, ó sea la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57 m/n) moneda nacional, á D. Manuel Barreiro, Celador de la Penitenciaría Nacional.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*J. Clementino Billordo*, pro secretario.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1911.

Visto este expediente, elevado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que acuerda jubilación extraordinaria á D. Manuel Barreiro como Celador de la Penitenciaría Nacional, con el 57% de su sueldo, ó sea la suma de ($ 57 m/n) cincuenta y siete pesos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la repartición de donde procede, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación ordinaria del Dr. Guillermo Achával

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1911.

Exp. C-919.—Visto este expediente en que D. Guillermo Achával solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de mil cien pesos (1.100) moneda nacional, el mayor percibido durante los últimos doce meses de servicios en los distintos puestos desempeñados, habiendo sufrido el descuento del 5 % en todos los sueldos percibidos desde el 1º de Enero de 1904;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 35 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497, y precedentes establecidos; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de mil cuarenta y cinco pesos ($ c/l 1.045) moneda nacional á D. Guillermo Achával, Director de la Morgue y Profesor de la Escuela del Profesorado de Lenguas Vivas y de la Escuela Normal de Profesores.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO—FRANCISCO L. GARCÍA.—*J. Clementino Billordo*, prosecretario.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1911.

Exp. C-919.—Visto este expediente elevado á los efectos del Art. 29 de la Ley Nº. 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, de 24 de Noviembre último, en cuanto acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de un mil cuarenta y cinco pesos ($ 1.045) moneda nacional, al Dr. D. Guillermo Achával, Jefe de la Sala de Autopsias, Morgue y Museo de Medicina legal.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda y vuelva, á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Jefe de la Sala de Autopsias, Morgue y Museo de Medicina legal

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1911.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Sala de Autopsias, Morgue y Museo de Medicina legal, por jubilación del Dr. Don Guillermo Achával,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el mencionado cargo al Dr. D. Rafael Cullen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Universidad Nacional de Buenos Aires.—Modificación de su arancel

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1911.

Vista la nota de la Universidad Nacional de Buenos Aires, acompañando la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la misma, con fecha 26 de Octubre último por la que modifica el arancel universitario y establece la forma en que deben abonarse los derechos establecidos; de acuerdo con lo prescripto por el Inciso 19 del Art. 14 de los Estatutos de esa Universidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la ordenanza sancionada con fecha 26 de Octubre próximo pasado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la siguiente forma:

Art. 1º Los derechos universitarios son los siguientes:

a) Derecho de Inscripción;
b) Derecho de Trabajos Prácticos;
c) Derecho de Biblioteca;
d) Derecho de Examen;
e) Derecho de Reválida y de Habilitación de Títulos;
f) Derecho de Certificados y Autenticación de documentos.

Art. 2º Para efectuar el pago de los derechos a, b, c, d, y el de Reválida indicados en el artículo anterior, los Secretarios de las Facultades entregarán á los que deban abonarlos una boleta en que exprese el nombre, edad y nacionalidad de la persona y la clasificación del derecho respectivo. El importe del mismo será abonado en la Tesorería General de la Universidad, que dará el recibo correspondiente.

Los recibos por pago de derechos de inscripción, de Trabajos Prácticos, de Biblioteca y de exámenes se presentarán á la Secretaría de la Facultad respectiva dentro de los ocho días de la fecha de su expedición, bajo pena de repetirse el pago.

Art. 3º Para ser considerado alumno oficial ó regular es indispensable llenar los siguientes requisitos:

a) Abonar las inscripciones y los derechos de trabajos prácticos en las épocas fijadas en el Art. 6º y, conjuntamente con la primera inscripción, el derecho de Biblioteca establecido en el Art. 12.
b) Asistir á clase en las condiciones que determine el Consejo Superior y someterse á las resoluciones de carácter docente y disciplinario que tomen las Facultades.

Art. 4º Los derechos que se abonen por Inscripciones y Exámenes no serán devueltos, pero facultarán á los estudiantes que los hubieren abonado á dar los exámenes respectivos durante dos años. Vencido este término, las cuotas pagadas quedarán perdidas para el estudiante.

a) DEL DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Art. 5º Para empezar ó continuar estudios en cualquiera de las Facultades como alumno regular, el estudiante deberá inscribirse trimestralmente.

Art. 6º La primera inscripción se hará del 16 de Febrero al 15 de Marzo; la segunda,

del 1º al 15 de Junio; la tercera, del 1º al 15 de Septiembre y la cuarta, cuando se soliciten los exámenes.

Art. 7º El derecho por cada inscripción es de treinta y cinco pesos ($ 35) para los cursos de Doctor en Jurisprudencia, en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en Ciencias Médicas, de Abogado, de Ingeniero Civil ó Mecánico y de Arquitecto; de treinta pesos ($ 30) para los cursos de Agrimensor, de Farmacéutico, de Dentista, y de Doctor en Química; de veinte pesos ($ 20) para los cursos del Notariado, de la carrera Diplomática y Consular y Administrativa; de quince pesos ($ 15) para la Obstetricia; de diez pesos ($ 10) para los cursos de la Facultades de Filosofía y Letras y de Agronomía y Veterinaria.

Art. 8º Ningún estudiante podrá dar examen de las materios de un curso sin baber abonado previamente las cuatro inscripciones. Si pretendiera dar examen de materias pertenecientes á los cursos de varios años, deberá abonar las inscripciones que correspondan á esos años.

Art. 9º Cuando un estudiante rinda exámenes complementarios de un curso en fecha posterior á la época de la primera inscripción, pero antes de la segunda, podrá inscribirse en el curso siguiente como alumno regular, pagando el derecho respectivo dentro de los tres días siguientes á la rendición de la última prueba.

Las boletas para el pago de estos derechos deberán ser expedidas con el visto bueno del Decano de la Facultad.

Art. 10. Los alumnos de las Facultades y las personas que se encuentren en condiciones de ingresar á ellas, y que soliciten inscribirse en una ó más materias de uno ó diversos cursos sin optar á un título académico ó profesional, pagarán diez pesos ($ 10) por inscripción trimestral de cada una, sin perjuicio de abonar los derechos de Trabajos Prácticos, si estos fueran necesarios para cursar las materias en que se inscribieren.

b). DEL DERECHO DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Art. 11. Los estudiantes oficiales que cursen materias en que sean obligatorios los ejercicios prácticos, pagarán en cada una de las tres primeras inscripciones, un derecho de veinte pesos (20 $) por el uso de los instrumentos, útiles, sustancias, materiales ú otros objetos. Los libres podrán concurrir á los gabinetes, laboratorios ó anfiteatros, pagando antes del 1º de Abril el derecho total de sesenta pesos ($ 60). Estos derechos serán entregados á las Facultades respectivas para que los empleen única y exclusivamente en la adquisición de instrumentos, útiles, animales de experimentación, sustancias, drogas ú otros materiales necesarios para esos ejercicios.

c) DEL DERECHO DE BIBLIOTECA

Art. 12. Todo estudiante oficial ó libre abonará un derecho de diez pesos ($ 10) para el fomento de la Biblioteca, por cada año del plan de estudios en que se inscriba.

Este derecho será destinado exclusivamente al fomento de las Bibliotecas respectivas.

d) DEL DERECHO DE EXAMEN

Art. 13. Los alumnos oficiales ó regulares no pagarán derecho de examen; los libres pagarán, además del importe total de las inscripciones, del derecho de Biblioteca y de trabajos prácticos, si los hubiere, doce pesos ($ 12) por examen parcial de cada materia que cursen en cada año y cuarenta pesos por cada término de examen general y por el de tesis. A los efectos del pago de los derechos por exámenes generales y de tesis, el alumno que haya abonado menos de la mitad de las inscripciones como oficial será considerado libre. Estos derechos corresponden á los miembros de las mesas examinadoras.

Art. 14. En caso de desaprobación en el examen de un estudiante oficial tendrá que abonar, al repetirlo, el derecho que fija el Art. 13. Si el estudiante fuese libre, tendrá que duplicar este derecho.

Art. 15. El estudiante que solicitare examen, después de transcurridos los dos años á que se refiere el Art. 5º pagará, solamente cuarenta pesos ($ 40) por cada una de las materias que tenga pendientes si éstas no exceden de dos.

e) DEL DERECHO DE REVÁLIDA Y DE HABILITACIÓN DE TÍTULOS

Art. 16. Se cobrará por derecho de examen de reválida de Abogado, Médico, Ingeniero Civil ó Mecánico $ 1.500 m/n; de Arquitecto, Farmacéutico, Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario y Dentista $ 1.000 m/n; de Profesor de Filosofía y Letras, de Agrimensor, Perito en Química y Escribano $ 800 m/n; de Partera $ 500 m/n.

El 50 % de estos derechos será distribuido entre los miembros de las mesas examinadoras.

Art. 17. Los derechos pagados por examen de reválida no se devolverán en ningún caso, pero habilitarán para rendir ó repetir las pruebas durante el término de dos años.

En caso de desaprobación pagará nuevamente la mitad del derecho abonado cada vez que repita el examen.

Art. 18. Si los que solicitaren la habilitación de sus diplomas extranjeros, estuviesen exceptuados de dar exámen en virtud de tratados internacionales, abonarán los mismos derechos establecidos en el Art. 16.

Si se tratase de una profesión cuyos estudios no den derecho á diploma especial en esta Universidad, el derecho será de 500 $ m/n

EL DERECHO DE CERTIFICADOS Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS

Art. 19. Los que deseen obtener certificado de examen abonarán el derecho de dos pesos (2 $) por cada materia.

Las Facultades no podrán expedir certificados de examen en términos generales; deberán especificar cada una de las materias que aquéllos comprendan con referencia al folio del respectivo libro de actas.

Art. 20. La Secretaría General cobrará el derecho de diez pesos ($ 10) en cada legalización de firma y autenticación de documentos procedentes de los diversos institutos universitarios ó de certificados que deban presentarse para el ingreso á las Facultades.

Art. 21. La misma Secretaría General cobrará los derechos establecidos en el Art. 19 por los certificados que expida de examenes dados en la Universidad antes de la instalación de las Facultades y en la extinguida Facultad de Humanidades.

Art. 22. El arancel que establece el presente Decreto empezará á regir el 15 de Febrero de 1912.

Art. 23. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Industrial de la Nación—Reglamento para la enseñanza de dibujo técnico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1911.

Visto el proyecto de reglamento que la Dirección de la Escuela Industrial somete á la consideración del Ministerio, en el sentido de incorporar á la enseñanza del dibujo técnico los preceptos que se aplican en los paises más adelantados, con el objeto de obtener en el aprendizaje de esta materia, los beneficios que reportaría el conocimiento de un sistema universalmente empleado; teniendo en cuenta que su aplicación tiende á llenar una necesidad sentida en los institutos de esta índole; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Desde la fecha regirá en el mencionado Establecimiento el siguiente Reglamento:

Art. 1º Los Dibujos que ejecuten los alumnos en los cursos especiales y en los de aplicación, se harán en hojas de formatos iguales á los especificados en la lámina I.

El formato A de 35 cm. de largo por 25 cm. de ancho se usará en las clases de dibujo á mano libre de Primero y Segundo años.

El formato B de 50 cm. de largo por 35 cm. de ancho se empleara para los dibujos á mano libre de Tercero y Cuarto Años.

El formato C de 70 cm. de largo por 50 cm. de ancho se adoptará en las clases de dibujo lineal, en las de dibujo á mano libre de Quinto y Sexto Años y en los cursos de Estadística gráfica, Resistencia de materiales y Geometria descriptiva.

El formato de un metro de largo por 70 cm. de ancho se adoptará para todos los dibujos técnicos de los dos últimos años. Este formato será también el único que se permitirá para los dibujos de los trabajos prácticos finales.

Art. 2º Los profesores exigirán á los alumnos la estricta observancia de las disposiciones contenidas en el artículo anterior.

Art. 3º. En los dibujos de máquinas y á fin de que éstos puedan ser interpretados de un modo inequívoco, se agruparán las plantas, elevaciones y vistas laterales de los cuerpos representados, en la forma que se indica en la figura 2 de la lámina II. Es decir, que se supondrá situado el objeto que se trata de representar, dentro de un cubo (figura I lámina II) sobre cuyas caras se efectuarán las diferentes proyecciones. Así, la cara I que se supone horizontal, recibirá la proyección ó *planta* que representa el objeto visto desde arriba. En la cara II se trazará la proyección vertical ó *elevación* que representará el objeto visto desde adelante. Sobre la cara III se efectuará la proyección desde el lado derecho del cubo, sobre la IV la efectuada desde el lado izquierdo, y sobre la V, la hecha desde abajo.

Las caras I, III, IV y V se rebaten después sobre el plano de la cara II, en la forma que se indica en la figura 2 lámina II.

Las plantas, elevaciones y vistas laterales pobrán ser substituidas por cortes que se proyectarán en la misma forma.

Sólo se dibujarán las proyecciones y cortes que sean necesarios para que el objeto quede representado con claridad. En aquellos casos en que fuera indispensable dibujar un *cuerpo* en las cinco proyecciones enumeradas, se tratará de llenar los espacios que quedan libres en la hoja de dibujo, con detalles, esquemas, diagramas, cuadros y leyendas.

Art. 4º Cuando hubiese necesidad de representar en perspectiva máquinas ó partes de ella y detalles de construcción se hará uso de la *isometría* empleando el ángulo de 30.

Art. 5º Ciertos elementos de máquinas y de construcción como ser remaches, pernos, tornillos, tuercas, árboles, ejes, etc., no se representarán nunca en corte longitudinal. Tales órganos sólo admiten en el dibujo cortes transversales. Tampoco se representarán en sección longitudinal las nervaduras de refuerzo en los bastidores de máquinas, cilindros y recipientes metálicos; los tabiques, dientes de engranajes, brazos de poleas y ruedas, hierros perfilados, etc.

Art. 6º Todos los dibujos, á excepción de los hechos á mano libre, deberán ser pasados en tinta china, cuidando de que las líneas en los de máquinas, electrotécnica y construcciones sean más bien gruesas que finas.

Art. 7º Las proyecciones de ejes geométricos ó de simetría de los cuerpos representados en los dibujos técnicos, se trazarán llenas y en color azul; gruesas cuando sean líneas principales, y finas cuando pertenezcan á detalles.

Art. 8º Las líneas de la luz y sombra se trazarán suponiendo que los rayos luminosos vengan del lado izquierdo, de la parte superior y con inclinación de 45º con respecto á la horizontal.

Art 9º Las líneas de cota se trazarán llenas, de poco espesor y en tinta roja. Cada una de estas líneas llevará en sus extremos dos pequeñas flechas en tinta negra. La cota se

inscribirá con tinta china en el medio de la línea y perpendicularmente á es a última, debiendo poderse leer los numeros desde los lados derecho é inferior de la lámina.

Art. 10. En los dibujos técnicos se usarán para la representación de los diferentes materiales los colores convencionales fijados en las láminas III, IV y V.

Art. 11. No se permitirá en los dibujos de máquinas y de electrotécnica la representación de sombras proyectadas, por ser innecesarias.

Art. 12. Ciertos órganos de máquinas podrán representarse abreviadamente en la forma que se indica en las láminas VI y VII.

Art. 13. En los dibujos de electrotécnica y en las clases teóricas de la especialidad, se hará uso de los signos convencionales reunidos en las láminas VIII, IX, X, XI, XII y XIII.

Art. 14. En los dibujos que se refieren á obras sanitarias se emplearán los siguientes colores para la designación de artefactos y encañados:

Bermellón para descargas principales y directas.

Siena quemada para descargas indirectas.

Amarillo para aguas pluviales.

Verde para ventilación.

Azul para agua corriente.

Art. 15. Los títulos, subtítulos, leyendas y cotas de todos los dibujos, á excepción de los hechos á mano libre, se trazarán con preferencia en escritura «ronda».

Art. 16. Todos los dibujos que ejecuten los alumnos deberán llevar el *visto bueno* del profesor, sin cuyo requisito no tendrán validez para el examen.

Art. 17. Los dibujos, á medida que sean terminados, se presentarán al profesor, quién pasará al archivo de la Escuela las láminas que hayan recibido su *visto bueno*.

Sólo se aceptarán los dibujos ejecutados en clase.

Art. 18. Los dibujos correspondientes á trabajos prácticos finales se harán íntegramente en el local que señale la Dirección y bajo la inspección del Vicedirector. Dicho local estará abierto todos los días hábiles, durante las horas que fije la Dirección y desde el 1° de Marzo hasta el 30 de Noviembre.

Art. 19. Las hojas de dibujo se pegarán con engrudo ó dextrina sobre tableros, y en esta forma y firmados por el alumno en tinta china, serán presentados en Secretaría para recibir el sello de la Escuela. Terminada la lámina el alumno la expondrá adherida al tablero, al Vicedirector para que reciba el *visto bueno*, que sólo se dará en la seguridad de que el trabajo haya sido ejecutado en el Establecimiento y por el alumno que lo presentare.

Unicamente después de ser aceptadas por el Vicedirector, se permitirá desprender las láminas de los tableros. La infracción á esta última disposición ocasionará la anulación de la lámina.

Art. 20. En ningún caso podrá un alumno trabajar sobre dos láminas á la vez.

Art. 21. Las memorias descriptivas correspondientes á trabajos prácticos finales se presentarán escritas á máquina ó á mano con buena letra, en pliegos de papel de hilo formato oficio y encuadernadas en media pasta.

Art. 22. Los dibujos y trabajos prácticos finales que no llenen las condiciones establecidas en el presente Reglamento, serán devueltos por la Vicedirección.

Art. 23. Los trabajos prácticos finales pertenecen á la Escuela y se coleccionarán en la Biblioteca del Establecimiento.

Art. 24. A todo alumno que termine sus estudios ó que se retire de la Escuela, se le devolverán sus dibujos á excepción de aquellos que la Dirección creyese conveniente retener con fines de enseñanza ó para la exposición permanente de trabajos escolares.

Art. 25. El presente Reglamento regirá también en los cursos nocturnos para obreros.

Art. 26. Las lámimas á que se refiere esta Reglamentación serán publicadas en el folleto respectivo juntamente con ella.

Art. 27. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVIS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Biblioteca Nacional—Depósito legal. Ley N° 7092

LISTA NUMRICA DE OBRAS DEPOSITADAS EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1911 (CONTINUACIÓN)

Septiembre 28—2601—Telefónicamente. (Zarzuela). (Duetto tango. Tiple y barítono. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2602—Bouquet de amor. (Zarzuela). Seguidillas. Tenor y coro. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2603—El Candombe. (Zarzuela). (Canción de la negra Petrona y coro Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2605—Los Inquilinos. (Zarzuela). (Tango de Pebete. Tiple y quinteto. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2604—Los Inquilinos. (Zarzuela). (Dúo criollo. Tiple y barítono. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2606—Ganarse la vida. (Zarzuela). (Terceto. Tiple, barítono y bajo. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2607—Modus vivendi. (Zarzuela). (Dúo de los canflis. Tenor y bajo. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2608—Yo soy tiple. (Zarzuela). (Lección de la tiple. Tempo de vals. Música de...). F. Payá.

Septiembre 28—2609—La India. (Opereta). (Dúo. Tiple y barítono. Música de...) F. Payá

Septiembre 28—2610—La India. (Opereta). (Duetto. Blanca y Jacinto. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2611—La India. (Opereta). (Arrieta de Nani. Música de...) F. Payá.

Sebtiembre 28—2612—La India. (Opereta). (Couplets de los legos. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2613—La India. (Opereta.) (Cuplets de Campanello Macumurá y coro de legos. Tempo de polca. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2614—El Abrazo. (Zarzuela). (Tango criollo. Dúo de barítono y tiple. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2615—Los Reaccionarios. (Zarzuela). (Tango. Dúo de tiple y barítono. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2616—Los Reaccionarios. (Zarzuela). Tango de vendedores de diarios. Cuatro tiples. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2617—Los Reaccionarios. (Zarzuela). (Estilo. Tenor. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2618—La Sardiñeira. (Zarzuela). (Coro general. Barcarola. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2619—El Salvavidas. (Zarzuela). (Baile. Música de...) P. Payá.

Septiembre 28—2620—Masaniello. (Zarzuela). (Serenata. Barítono. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2621—Masaniello. (Zarzuela). Duetto. Tiple y barítono. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2622—La Juerga. (Zarzuela). (Sexteto. Tres tenores y tres bajos. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2623—El Candombe. (Zarzuela). (Danzón africano. Coro Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2624—Los Ciclistas. (Zarzuela). (Terceto de los artistas. Tres tiples. Tiempo de vals. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2625—El Polo Norte. (Opereta). (Número de los ciclistas. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28 — 2626 — El Polo Norte. (Opereta). (Dúo. Tiple y barítono. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2627—El Polo Norte. (Opereta). (Tiple-vals. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2628—Los Quinteros. (Zarzuela). (Tarantela. Tiple y coro. Napolitano. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2629—Parra-Concert. (Zarzuela). (Recitativo. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2630—Yo soy tiple. (Zarzuela). (Machicha. Música de...) F. ¡Payá.

Septiembre 28—2631—El Quinto pelao. (Zarzuela). (Polka. Barítono, tenor y coro. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2632—Vidalita. (Zarzuela). (Vidalita. Música de...) F. Payá.

Septiembre 28—2633—Canciones y poesías asturianas. (Cuarenta y tres). Ramón García (a) El Gaitero de Libardon.

Septiembre 28—2634—De las quiebras. Concordato preventivo. Enrique Ruíz Guiñazñú Buenos Aires, 1911.

Septiembre 28—2635—Tierra virgen. (Drama en 3 actos). Pedro E. Pico. Buenos Aires 1911.

Septiembre 28—2636—Disco Columbia serie C nº 3. De un lado matriz 5467 impresionada con «Marcha Zacatecas»; del otro lado matriz 5641 impresionada con «No llores». (Danza).

Septiembre 28—2637—Disco Columbia C 4. De un lado matriz 5504 impresionada con «Porfirio Díaz» (Marcha militar); del otro lado matriz 5631 impresionada con «Los Saltimbancos». (Vals).

Septiembre 28—2638—Disco Columbia C 6. De un lado matriz 5614 impresionada con «La Dolores» (Jota). Del otro lado matriz 5546 impresionada con «En el baile» (Au bal) (Mazurka).

Septiembre 28—2639—Disco Columbia C 8. De un lado matriz 5669 impresionada con «Si te pierdes.. chiflame» (Tango); del otro lado matriz 5688 impresionada con «Viento en popa» (Marcha).

Septiembre 28—2640—Disco Columbia C. 9. De un lado matriz 5547 impresionada con «Te pasaste» (Tango); del otro lado matriz 5655 impresionada con «Lejos del bien amado» (4º vals boston).

Septiempre 28—2641—Disco Columbia C 10. De un lado matriz 5525 impresionada con «Tango del café»; del otro lado matriz 5613 impresionada con «El Tala» (Marcha).

Septiembre 28—2642—Disco Colnmbia C. 11. De un lado matriz 5672 impresionada con «Pronto regreso» (Tango criollo); del otro lado matriz 5653 impresionada con «Comprometidos» (Polka).

Septiembre 28—2643—Disco Columbia C 12. De un lado matriz 5660 impresionada con «Encantadora» (Mazurka); del otro lado matriz 5918 impresionada con «Ojos negros» (Polca brillante).

Septiembre 28—2644—Disco Columbia C 13. De un lado matriz 5545 impresionada con «Sangre mexicana» (Polka); del otro lado matriz 5608 impresionada con «Sevilla» (Boston N° 10).

Septiembre 28—2645—Disco Columbia C 14. De un lado matriz 5664 impresionada con «A la fiesta» (Vals); del otro lado matriz 6466 impresionada con «Marcha Zaragoza».

Septiembre 28—2646—Disco Columbia C 15. De un lado matriz 5532 impresionada con «Baile de sorpresa» (Schottisch); del otro lado matriz 5551 impresionada con «Amor mexicano» (Vals).

Septiembre 28—2647—Disco Columbia C 19. De un lado matriz 5665 impresionada con «El Gondolero» (Vals); del otro lado matriz 5633 impresionada con «Mazurka de Los Paraguas».

Septiembre 28—2648—Disco Columbia C 22. De un lado matriz 5502 impresionada con «No hay de qué» (Vals); del otro lado matriz 5523 impresionada con «¡Oh ilusión mia!» (Gavota schottisch).

Septiembre 28—2649—Disco Columbia C 23. De un lado matriz 5524 impresionada con «Onda cristalina» (Vals); del otro lado matriz 5673 impresionada con «El Camanbú» (Danza sud-americana).

Septiembre 28—2650—Disco Columbia C 26. De un lado matriz 5689 impresionada con «Tarde otoñal» (Vals); del otro lado matriz 5452 impresionada con los «Los Parranderos» (Polka).

Septiembre 28—2651—Disco Columbia C 28. De un lado matriz 5530 impresionada con «Cascada de perlas» (Schottisch); del otro lado matriz 5456 impresionada con «Inflamatus del Stabat Mater».

Septiembre 28—2652—Disco Columbia C 29. De uu lado matriz 5451 impresionada con «Los Cocineros»; del otro lado 5779 impresionada con «La Matchiche á la francesa».

Septiembre 28—2653—Disco Columbia C 30. De un lado matriz 5692 impresionada con «De flor en flor» (Schottisch); del otro lado matriz 5475 impresionada con «Canción del ruiseñor».

Septiembre 28—2654—Disco Columbia C 31. De un lado matriz 5661 impresionada con «Merci» (Schottisch); del otro lado matriz 5610 impresionada con «El Vals de Venus» (4me. vals boston).

Septiembre 28—2656—Disco Columbia C 33. De un lado matriz 5663 impresionada con «Berta» (Cake walk y paso doble); del otro lado matriz 5635 impresionada con «El Dúo de la Africana» (Jota).

Septiembre 28—2656—Disco Columbia C 34. De un lado matriz 5686 impresionada con «Base Ball» (Paso doble); del otro lado matriz 5527 impresionada con «Carmela» (Polka).

Septiembre 28—2657—Disco Columbia C 35. De un lado matriz 5575 impresionada con «Gigantes y cabezudos» (Jota); del otro lado matriz 5681 impresionada con «Hidalguense» (Paso doble flamenco).

Septiembre 28—2658—Disco Columbia C 38. De un lado matriz 5657 impresionada con «Minuto» (Paso doble flamenco); del otro lado matriz 5690 impresionada con «Ana María» (Petit vals).

Septiembre 28—2659—Disco Columbia C 41. De un lado matriz 5662 impresionada con «Un ramo de moras» (Paso doble); del otro lado matriz 5572 impresionada con «Frou-Frou» (Vals).

Septiembre 28—2660—Disco Columbia C 42. De un lado matriz 5499 impresionada con «Colegio Militar» (Marcha); del otro lado matriz 5684 impresionada con «Glorias nacionales» (Paso Doble militar).

Septiembre 28—2661—Disco Columbia C 43. De un lado matriz 5528 impresionada con «La Canastilla de boda» (Mazurka), del otro lado matriz 5666 impresionada con «Quo vadis» (Vals)

Septiembre 28—2662—Disco Columbia C 44. De un lado matriz 5268 impresionada con «Dulce recuerdo» (Schottisch); del otro lado matriz 2462 impresionada con «Emblema de la paz» (Marcha).

Septiembre 28—2663—Disco Columbia C 47. De un lado matriz 5421 impresionada con «La Flor de México» (De «El Diablito») del otro lado matriz 5417 impresionada con «La Típica» (Polka».

Septiembre 28—2664—Disco Columbia C 49. De un lado matriz 5448 impresionada con «El Matador»; del otro lado matriz 5447 impresionada con «Horas de melancolía» (Danza).

Septiembre 28—2665—Disco Columbia C 51. De un lado matriz 5441 impresionada con «Te amo» (Danza); del otro lado matriz 5425 impresionada con «Tango de la Menegilda» (De La Gran Vía)

Septiembre 28—2667—Disco Columbia C 52. De un lado matriz 5413 impresionada con «Vals poético», del otro lado matriz 5416 impresionada con «Cavatina».

Septiembre 28—2667—Disco Columbia C 53. De un lado matriz 5414 impresionada con «Polka Champaña» (En la Pantomina acuática); del otro lado matriz 5386 impresionada con «Marcha de Cadiz».

Septiembre—28—2668—Disco Columbia C 54. De un lado matriz 5396 impresionada con «La Reina del baile» (Vals); del otro lado matriz 5407 impresionada con «Jarabes tapatios».

Septiembre 28—2669—Disco Columbia C 56. De un lado matriz 5404 impresionada con «El Angel caído»; del otro lado matriz 5408 impresionada con «Sonrisa de ángel» (Schottisch).

Septiembre 28—2670—Disco Columbia C 57. De un lado matriz 5387 impresionada con «La Golondrina»; del otro lado matriz 5410 impresionada con «Amor» (Vals).

Septiembre 28—2671—Disco Columbia C 58. De un lado matriz 5402 impresionada con «Danzas mexicanas»; del otro lado matriz 5403 impresionada con «La Paloma».

Septiembre 28—2672—Disco Columbia C 59. De un lado matriz 1127 impresionada con Overtura «Guillermo Tell» (1ª parte. Al amanecer); del otro lado matriz 1149 impresionada con Overtura «Guillermo Tell» (2ª parte «La Tempestad»).

Septiembre 28—2673—Disco Columbia C 60. De un lado matriz 1129 impresionada con Overtura «Guillermo Tell» (3ª parte «La Calma»); del otro lado matriz 89 impresionada con Overtura «Cuillermo Tell» (4ª parte «Final»).

Septiembre 28—2674—Disco Columbia C 61. De un lado matriz 1597 impresionada con «Anona» (Intermezzo); del otro lado matriz 420 impresionada con «Cadetes de la Escuela Superior» (Marcha).

Septiembre 28—2675—Disco Columbia C 62. De un lado matriz 249 impresionada con «El Aguila invencible» (Marcha); del otro lado matriz 628 impresionada con «El Calderero alegre».

Septiembre 28—2676—Disco Columbia C 63. De un lado matriz 436 impresionada con «El Cadete alegre» (Marcha característica); del otro lado matriz 1171 impresionada con (Invitación al vals).

Septiembre 28—2977—Disco Columbia C 64. De un lado matriz 470 impresionada con «El Rey Algodón»; del otro lado matriz 297 impresionada con «Estudiantes americanos» (Vals).

Septiembre 28—2678—Disco Columbia C 66. De un lado matriz 553 impresionada con «Las Estrellas y rayas para siempre» (Marcha); del otro lado matriz 493 impresionada con «Lejos del baile» (Vals).

Septiembre 28—2679—Disco Columbia C 67. De un lado matriz 1174 impresionada con «Sueño de amor después del baile» (Vals); del otro lado matriz 475 impresionada con «La Marsellesa».

Septiembre 28—2680—Disco Columbia C 68. De un lado matriz 479 impresionada con «La Herrería en el bosque»; del otro lado matriz 268 impresionada con «Compañeros alegres» (Vals).

Septiembre 28—2731—Disco Columbia C 69. De un lado matriz 25959 impresionada con «Preciosa Mazurka»; del otro lado matriz 949 impresionada con «El Moliuo en el bosque».

Septiembre 28—2682—Disco Columbia C 70. De un lado matriz 25168 impresionada con «Vals Azul»; del otrolado matriz 25957 impresionada con «La Matchiche» (Baile característico).

Septiembre 28—2683—Disco Columbia C 71. De un lado matriz 25170 impresionada con «Hiawatha»; del otro lado matriz 298 impresionada con «Vida de artistas».

Septiembre 28—2684—Disco Columbia C 72. De un lado matriz 593 imprefionada con «Carmen» (Selecciones de); del otro lado matriz 604 impresionada con «Estudiantina» (Vals).

Septiembre 28—2685—Disco Columbia C 73. De un lado matriz 594 impresionada con «Cavallería Rusticana» (Iutermezzo); del otro lado matriz 912 impresionada con «Los Tapones alegres» (Marcha).

Septiembre 28—2686—Disco Columbia C 74. De un lado matriz 69 impresionada con «Baile chileno»; del otro lado matriz 388 impresionada con «El Capitán» (Marcha).

Septiembre 28—2687—Disco Columbia C 76. De un lado matriz 622 impresionada con «El Ruiseñor y las ranas»; del otro lado matriz 233 impresionada con «Españita» (Vals).

Septiembre 28—2688—Disco Columbia C 77. De un lado matriz 3219 impresionada con «Luz de luna»; del otro lado matriz 12752 impresionada con «La Viuda alegre» (Vals).

Septiembre 28—2689—Disco Columbia C 70. De un lado matriz 637 impresionada con «Sobre las olas» (Vals); del otro lado matriz 3194 impresionada con «Al Fresco».

Septiemboe 28—2690—Disco Columbia C 80. De un lado matriz 3217 impresionada con «En lágrimas»; del otro lado matriz 1729 impresionada con »Eternelle ivresse» (Vals).

Septiembre 28—2691—Disco Colombia C 82. De un lado matriz 50.462 impresionada con «Monte Cristo» (Vals); del otro lado matriz 50.460 impresionada con «Le Pas des Patineurs» (Schottisch).

Septiembre 28—2692—Disco Colombia C 83. De un lado matriz 635 impresionada con «La Amorosa» (Vals); del otro lado matriz 417 impresionada con «Handicap» (Marcha).

Septiembre 28—2693—Disco Columbia C 84. De un lado matriz 264 impresionada con «El Danubio Azul» (Vals); del otro lado matriz 3290 impresionada con «El Silvador y su perro» (Paso doble).

Septiembre 28—2694—Disco Columbia C 85. De un lado matriz 533 impresionada con «Du Du» (Vals); del otro lado matriz 580 impresionada con «Mujeres, vino y canto» (Vals).

Septiembre 28—2695—Disco Columbia C 87. De un lado matriz 946 impresionada con Bailable de «Fausto»; Nº 1 del otro lado matriz 948 impresionada con Bailable de «Fausto» Nº 2 (Adagio).

Septiembre 28—2696—Disco Columbia C 88. De un lado matriz 952 impresionada con Bailable de «Fausto» Nº 3 (Allegreto); del otro lado matriz 953 impresionada con Bailable de «Fausto» Nº 4 (Moderato Maestoso).

Septiembre 28—2697—Disco Columbia C 89. De un lado matriz 422 impresionada con «Il Trovatore» (Selecciones); del otro lado matriz 393 impresionada con «Fausto» (Selecciones).

Septiembre 28—2698—Disco Columbia C 90. De un lado matriz 183 impresionada con «Fausto» (Vals). del otro lado matriz 508 impresionada con «Martha» (Selecciones).

Septiembre 28—2699—Disco Columbia C 92. De un lado matriz 3606 impresionada con «El Rosario»; del otro lado matriz 3645 impresionada con «Ave María».

Septiembre 28—2700—Disco Columbia C 93. De un lado matriz 141 impresionada con «Vals de concierto»; del otro lado matriz 3044 imprssionada con «Patrulla americana».

Septiembre 28—2701—Disco Columbia C 94. De un lado matriz 140 impresionada con «Te seguiré» (Bolero); del otro lado matriz 35225 impresionada con Polonesa de la ópera «Habrina».

Septiembre 28—2702—Disco Columbia C 95. De un lado matriz 50619 impresionada con «Tandem» (Polka); del otro lado matriz 50620 inpresionada con «Tercerilla» (Polka).

Septiembre 28—2703—Disco Columbia C 96. De un lado matriz 50622 impresionada

con «Bras dessus»; del otro lado matriz 50621 impresionada con «Frères d'armes» (Polka).

Septiembre 28—2704—Disco Colombia C 97. De un lado matriz 3176 impresionada con «Mazurka de Concierto»; del otro lado matriz 3506 impresionada con «A mi madre» (Serenata).

Septiembre 28—2705—Disco Columbia C 98. De un lado matriz 3585 impresionada con «A la estrella de la tarde» (Tannhauser); del otro lado matriz 1422 impresionada con «Serenata».

Septiembre 28—2706—Disco Columbia C 99. De un lado matriz 3627 impresionada con «Traumerei»; del otro lado matriz 3508 impresionada con «Edna» (Mazurka).

Septiembre 28—2707—Disco Columbia C 100. De un lado matriz 297 impresionada con «Estudiantes americanos» (Vals); del otro lado matriz 530 impresionada con «Días Alegres en Dixie».

Septiembre 28—2708—Disco Columbia C 102. De un lado matriz 98 impresionada con «Cavallería Rusticana» (Intermezzo); del otro lado matriz 3530 impresionada con «Lola» (Intermezzo).

Sepitembre 28—2709—Disco Columbia C 103. De un lado matriz 22595 impresionada con «Las Nueve de la noche»; del otro lado matriz 22607 impresionada con «La Tempestad».

Septiembre 28 2710—Disco Columbia C 204. De un lado matriz 22508 impresionada con «La del pañuelo rojo»; del otro lado matriz 22603 impresionada con «Ay» (Serenata andaluza).

Septiembre 28—2711—Disco Columbia C 107. De un lado matriz 22509 impresionada con «La Partida»; del otro lado matriz 22522 impresionada con «Mis amores» (Balada).

Septiembre 58—2712—Disco Columbia C 108. De un lado matriz 22588 impresionada con «La Tempestad». Para ser marinerito»; del otro lado matriz 22568 impresionada con «La Leyenda del Monje».

Septiembre 28—2713—Disco Columbia C 109. De un lado matriz 22513 impresionada con «Marina feliz morada»; del otro lado matriz 22567 impresionada con «La Marcha de Cádiz» (Duo-gavota de los patos).

Septiembre 28—2714—Disco Columbia C 110. De un lado matriz 5435 impresionada can «Los Inútiles»; del otro lado matriz 22587 impresionada con «Voreta'l mar» (Serenata-barcarola).

Septiembre 28—2715—Disco Columbia C 111. De un lado matriz 5436 impresionada con «El Gorrofrigio»; del otro lado matriz 22602 impresionada con «Jota Navarra».

Septiembre 28—2716—Disco Columbia C 112. De un lado matriz 5437 impresionada con «Torear por lo fino»; del otro lado matriz 22578 impresionada con «Ecos de Cuba». «El amor es la vida».

Septiembre 28—2717—Disco Columbia C 113. De un lado matriz 5439 impresionada con «La Paloma»; del otro lado matriz 22808 impresionada con «El Dominó azul».

Septiembre 28—2718—Disco Columbia C 114. De un lado matriz 5438 impresionada con «Coplas de la ópera Marina»; del otro lado matriz 22596 impresionada con «L'Angorament» (Canción catalana).

Septiembre 28—2719—Disco Columbia C 116. De un lado matriz 3168 impresionada con «Barbero de Sevilla» (Largo al factotum); del otro lado matriz 3179 impresionada con «Cavallería Rusticana» (Aria Santuzza).

Septiembre 28—2720—Disco Columbia C 117. De un lado matriz 10543 impresionada con «Cavallería Rusticana» (Siciliana); del otro lado matriz 10528 impresionada con «Cavallería Rusticana» (Brindisi).

Septiembre 28—2721—Disco Columbia C 118. De un lado matriz 10442 impresionaca con «La Traviata» (De'miei bollenti spiriti); del otro lado matriz 3169 impresionada con «La Traviata» (Beviamo nei lieti calici).

Septiembre 28—2723—Disco Columbia C 119. De un lado matriz 3524 impresionada con «Il Trovatore» (Mira di acerbe lacrime 1ª parte); del otro lado matriz 3525 impresionada con «Il Trovatore» (Vivra. 2ª parte).

Septiembre 28—2723—Disco Columbia C 120. De un lado matriz 10468 impresionada con «Il Trovatore» (Di quella pira); del otro lado matriz 3161 impresionada con «Il Trovatore» (Di tal amor).

Septiembre 28—2724—Disco Columbia C 121. De un lado matriz 10539 impresionada con «La Africana» (O Paradiso); del otro lado matriz 10588 impresionada con «Don Giovani» (De vieni alla fenestra).

Septiembre 28—2725—Disco Columbia C 122 De un lado matriz 10594 impresionada con «L'Eliser d'amore» (Una furtiva lacrima); del otro lado matriz 10541 impresionada con «La Gioconda» (Barcarola).

Septiembre 28—2726—Disco Columbia C 123. De un lado matriz 10392 impresionada con «La Traviata» (Un di felice): del otro lado matriz 10583 impresionada con «La Traviata» (Un di quando).

Septiembre 28—2727 Disco Columbia C 125. De un lado matriz 3113 impresionada con «Ernani» (O de'verd'anni miei); del otro lado matriz 3307 impresionada con «Ernani» (Scena e cavatina).

Septiembre 28—2728—Disco Columbia C 126. De un lado matriz 10536 impresionada con «Pagliacci» (Vesti la giuba); del otro lado matriz 3160 impresionada con «Semiramide» (Bel raggio lusinghier).

Septiembre 28—2729—Disco Columbia C 128. De un lado matriz 10384 impresionada con «Fausto» (Salve dimora); del otro lado matriz 10589 impresionada con «Fausto» (Dio possente).

Septiembre 28—2730—Disco Columbia C 120. De un lado matriz 10187 impresionada con «La Bohème» (Presentazione Mimi); del otro lado matriz 10162 impresionada con «Luna Lu».

Septiembre 28—2731—Disco Columbia C 129. De un lado matriz 10596 impresionada con «Un ballo in maschera» (Eri tu che macchiavi); del otro lado matriz 3127 impresionada con «Martha» (Romanza).

Septiembre 28—2732—Disco Columbia C 130. De un lado matriz 10538 impresionada con «La Gioconda» (Romanza); del otro lado matriz 3109 impresionada con «Ernani» (Aria infelice).

Septiembre 28—2733—Disco Columbia C 131. De un lado matriz 10529 impresionada con «La Favorita» (Spirito gentil); del otro lado matriz 3133 impresionada con «Sonnambula» (Cari loughi).

Septiembre 28—2734—Disco Columbia C 132. De un lado matriz 3140 impresionada con «Carmen» (Canción del Toreador); del otro lado matriz 3178 impresionada con «La Bohème» (Vals de Musette).

Septiembre 28—2735—Disco Columbia C 133. De un lado matriz 10525 impresionada con «Tosca» (E Lucean le stelle); del otro lado matriz 3309 impresionada con «Tosca» (Preghiera).

Septiembre 28—2736—Disco Columbia C 134. De un lado matriz 3128 impresionada con «Carmen» (La Fleur); del otro lado matriz 10789 impresionada con «Carmen» (Amore misterioso).

Septiembre 28—2737—Disco Columbia C 136. De un lado matriz 3496 impresionada con «Carmen» (Se tu m'ami); del otro lado matriz 3274 impresionada con «Addio».

Septiembre 28—2738—Disco Columbia C 139. De un lado matriz 10537 impresionada con «Rigoletto» (Questa o quella); del otro lado matriz 10579 impresionada con «Rigoletto» (Miei signori).

Septiembre 28—2739—Disco Columbia C 140. De un lado matriz 10533 impresionada con «Lucia de Lammermoor» (Tu che a Dio); del otro lado matriz 3145 impresionada con «Fausto» (Aria dei gioielli).

Septiembre 28—2740—Disco Columbia C 141. De un lado matriz 3129 impresionada con «Romeo y Julieta» (Cavatina); del otro lado matriz 3308 impresionada con «Traviata» (Ah! fors'e lui).

Septiembre 28—2741—Disco Columbia C 142. De un lado matriz 3115 impresionada con «Amore, amore»; del otro lado matriz 10158 impresionada con «Funiculi Funicula».

Septiembre 28—2742 Disco Columbia C 145. De un lado matriz 10172 impresionada con «Ideale»; del otro lado matriz 10177 impresionada con «Aprile».

Septiembre 28—2743—Disco Columbia C 146. De un lado matriz 5482 impresionada con «Aires nacionales» Nº 1; del otro lado matriz 5483 impresionada con «Aires nacionales Nº 2».

Septiembre 28—2744—Disco Columbia C 147. De un lado matriz 5484 impresionada con «Aires nacionales» Nº 3; del otro lado matriz 5485 impresionada con «Aires nacionales Nº 4».

Septiembre 28—2745—Disco Columbia C 148. De un lado matriz 5512 impresionada con «Amigo, amigo»; del otro lado matriz 5543 impresionada con «El Bandido».

Septiembre 28—2746—Disco Columbia C 149. De un lado matriz 5520 impresionada con «A una portera»; del otro lado matriz 5535 impresionada con «El Cielo de tus ojos».

Septiembre 28—2747—Disco Columbia C 151. De un lado matriz 5507 impresionada con «Coplas de Don Simón»; del otro lado matriz 5645 impresionada con «Horas negras» ó «Penas del alma».

Septiembre 28—2748—Disco Columbia C 152. De un lado matriz 5599 impresionada con «Corrida de toros en la plaza de Monterrey»; del otro lado matriz 5471 impresionada con «El Matrimonio».

Septiembre 28—2749—Disco Columbia C 153. De un lado matriz 5511 impresionada con «Diálogo de trasnochadores»; del otro lado matriz 5480 impresionada con «La Vida del pobre».

Septiembre 28—2750—Disco Columbia C 154. De un lado matriz 5604 impresionada con «Discurso del Vale Coyote»; del otro lado matriz 5538 impresionada con «María yo te amo».

Septiembre 28—2751—Disco Columbia C 155. De un lado matriz 5557 impresionada con «Fusilamiento de Hidalgo» 1ª parte; del otro lado matriz 5600 impresionada con «El Borrachito de Manzanares».

Septiembre 28—2752—Disco Columbia C 156. De un lado matriz 5558 impresionada con «Fusilamiento de Hidalgo» 2ª parte; del otro lado matriz 5565 impresionada con «Fusilamiento de Hidalgo» 3ª parte.

Septiembre 28—2753—Disco Columbia C 157. De un lado matriz 5587 impresionada con «Batalla del Monte de las Cruces» Nº 2; del otro lado matriz 5585 impresionada con «Batalla del Monte de las Cruces» Nº 1.

Septiembre 28—2754—Disco Columbia C 158. De un lado matriz 5556 impresionada con «Llegada de los insurgentes á Santa Fe» 1ª parte; del otro lado matriz 5555 impresionada con «Llegada de los insurgentes á Santa Fe» 2ª parte.

Septiembre 28—2755—Disco Columbia C 159. De un lado matriz 5517 impresionada con «El Peladito mexicano»; del otro lado matriz 5586 impresionada con «Delirio y muerte del general Zaragoza» Nº 1.

Septiembre 28—2756—Disco Columbia C 160. De un lado matriz 5590 impresionada con «Los Funerales del general Zaragoza» Nº 2; del otro lado matriz 5591 impresionada con «Los Funerales del general Zaragoza» Nº 3.

Septiembre 28—2757—Disco Columbia C 161. De un lado matriz 5566 impresionada con «El Sitio de Querétaro»; del otro lado matriz 5506 impresionada con «La Celosa melenuda».

Septiembre 28—2758—Disco Columbia C 164. De un lado matriz 5624 impresionada

con «El Velorio»; del otro lado matriz 5514 impresionada con «Los Chamacos».

Septiembre 28—2759—Disco Columbia C 165. De un lado matriz 5357 impresionada con «La Risa del diablo»; del otro lado matriz 5539 impresionada con «Oralia».

Septiembre 28—2760—Disco Columbia C 168. De un lado matriz 5596 impresionada con «Las Posadas»; del otro lado matriz 5623 impresionada con «La Féria».

Septiembre 28—2761—Disco Columbia C 169. De un lado matriz 5491 impresionada con «La Rancherita»; del otro lado matriz 5513 impresionada con «La Adúltera».

Septiembre 28—2762—Disco Columbia C 170. De un lado matriz 5493 impresionada con «Pleito de marihuanos»; del otro lado matriz 5488 impresionada con «Me quiero casar».

Septiembre 28—2763—Disco Columbia C 171. De un lado matriz 5622 impresionada con «Paseos de Santa Anita»; del otro lado matriz 5646 impresionada con «La Tortolita».

Septiembre 28—2764—Disco Columbia C 172. De un lado matriz 5601 impresionada con «Requiebros de una gata» No 1; del otro lado matriz 5602 impresionada con «Requiebros de una gata» Nº 2.

Septiembre 28—2765—Disco Columbia C 173. De un lado matriz 5544 impresionada con «El Soltero»; del otro lado matriz 5644 impresionada con «A mi María».

Septiembre 28—2766—Disco Columbia C 174. De un lado matriz 5534 impresionada con «Proceso de un borrachito»; del otro lado matriz 5540 impresionada con «Amores de un charro».

Septiembre 28—2767—Disco Columbia C 175. De un lado matriz 5649 impresionada con «Lamentos de un crudo»; del otro lado matriz 5643 impresionada con «Mi novia y mi suegra».

Septiembre 28—2768—Disco Columbia C 176. De un lado matriz 5595 impresionada con «Corrida de toros en la plaza México»; del otro lado matriz 5533 impresionada con «A la Virgen María».

Septiembre 28—2769—Disco Columbia C 177. De un lado matriz 5542 impresionada con «Guarda esta flor»; del otro lado matriz 5516 impresionada con «La Trigueñita».

Septiembre 28—2770—Disco Columbia C 178. De un lado matriz 5498 impresionada con «Consejos de un viejo»; del otro lado matriz 5481 impresionada con «Mi ausencia».

Septiembre 28—2771—Disco Columbia C 179. De un lado matriz 5470 impresionada con «Consejos de una vieja»; del otro lado matriz 5489 impresionada con «Eso soy yo».

Septiembre 28—2772—Disco Columbia C 180. De un lado matriz 5563 impresionada con «Batalla del 2 de Abril» No 1; del otro lado matriz 5561 impresionada con «Batalla del 2 de Abril» No 2.

Septiembre 28—2773—Disco Columbia C 181. De un lado matriz 5592 impresionada con «Batalla del 2 de Abril» No 3; del otro lado matriz 5536 impresionada con «La Petronila».

Septiembre 28—2774—Disco Columbia C 184. De un lado matriz 5552 impresionada con «Grito de Dolores» Nº 1; del otro lado matriz 5553 impresionada con «Grito de Dolores» No 2.

Septiembre 28—2775—Disco Columbia C 185. De un lado matriz 5693 impresionada con «Recuerdos de la Intervención francesa» No 1; del otro lado matriz 5612 impresionada con «Recuerdos de la Intervención francesa» Nº 2.

Septiembre 28—2776—Disco Columbia C 186. De un lado matriz 5564 impresionada con «Recuerdos de la Intervención francesa»; del otro lado matriz 5486 impresionada con «Las Tres cartas».

Septiembre 28—2777—Disco Columbia C 187. De un lado matriz 5494 impresionada con «El Beso traidor»; del otro lado matriz 5497 impresionada con «Mis lágrimas».

Septiembre 28—2778—Disco Columbia C 188. De un lado matriz 5478 impresionada con «A Juanita»; del otro lado matriz 5518 impresionada con «La Chaparrita».

Septiembre 28—2779—Disco Columbia C 189. De un lado matriz 5505 impresionada con «Cáusticos y sinapismos»; del otro lado matriz 5648 impresionada con «Chasco de un enamorado».

Septiembre 28—2780—Disco. Columbia C 190. De un lado matriz 5519 impresionada con «El Papelero de Plateros»; del otro lado matriz 5541 impresionada con «La Reina de las flores».

Septiembre 28—2781—Disco Columbia C 191. De un lado matriz 5597 impresionada con «El Ranchero de Tajimaroa»; del otro lado matriz 5468 impresionada con «Jarabe tapatio».

Septiembre 28—2782—Disco Columbia C 192. De un lado matriz 5522 impresionada con «Aparcero valedor»; del otro lado matriz 5469 impresionada con «El Pajarillo errante».

Septiembre 28—2783—Disco Columbia C 193. De un lado matriz 5492 impresionada con «Las Mañanitas alegres»; del otro lado matriz 5603 impresionada con «Quemazón de mujeres».

Septiembre 28—2784—Disco Columbia C 194. De un lado matriz 5568 impresionada con «Las Estrellas; del otro lado matriz 5576 impresionada con el «Amor y el desafio».

Septiembre 28—2785—Disco Columbia C 195. De un lado matriz 5521 impresionada con «Levantate Vieja modorra»; del otro lado matriz 5642 impresionada con «Pleito en una casa de vecindad».

Septiembre 28—2786—Disco Columbia C 196. De un lado matriz 5567 impresionada con «Pleito de borrachos en una pulpería»; del otro lado matriz 5626 impresionada con «Gran tapada de gallos en Aguas Calientes».

Septiembre 28—2787—Disco Columbia C 197. De un lado matriz 5537 impresionada con «San Lunes»; del otro lado matriz 5627 impresionada con «Gran tapada de gallos en Morelos».

Septiembre 28—2788—Disco Columbia C 198. De un lado matriz 5495 impresionada con «Mi rumbarita»; del otro lado matriz 5517 impresionada con «El Peladito mexicano».

Septiembre 28—2789—Disco Columbia C 200. De un lado matriz 10307 impresionada con «La Urraca ladrona» (Sinfonía); del otro lado matriz 10316 impresionada con «Zaza» (Potpourri).

Septiembre 28—2791—Disco Columbia C 202. De un lado matriz 37581 impresionada con «Alicia» (Danzón); del otro lado matriz 37588 impresionada con «Artes y letras» (Danzón).

Septiembre 28—2790—Disco Columbia C 201. De un lado matriz 496 impresionada con «Lucía» (Sexteto); del otro lado matriz 1372 impresionada con «Cavallería Rusticana (Selección).

Septiembre 28—2792—Disco Columbia C 203. De un lado matriz 37642 impresionada con «Capellanes» (Danzón); del otro lado matriz 37593 impresionada con «Chocolate Baguer» (Danzón).

Septiembre 28—2793—Disco Columbia C 204. De un lado matriz 37626 impresionada con «El Copey» (Danzón); del otro lado matriz 37589 impresionada con «El Espiritismo» (Danzón).

Septiembre 28—2794—Disco Columbia C 206. De un lado matriz 37580 impresionada con «El Lucumi» (Danzón); del otro lado matriz 37597 impresionada con «El Matancero» (Danzón).

Septiembre 28—2795—Disco Columbia C 207. De un lado matriz 37579 impresionada con «El Pilareño» (Danzón); del otro lado matriz 37595 impresionada con «El Pulpero» (Danzón).

Septiembre 28—2796—Disco Columbia C 208. De un lado matriz 37620 impresionada con «Gedeón» (Danzón); del otro lado matriz 37594 impresionada con «La Gatita blanca» (Danzón).

Septiembre 28—2797—Disco Columbia C 209. De un lado matriz 37627 impresionada con «La Praviana» (Danzón); del otro lado matriz 37613 impresionada con «La Perla» (Habanera).

Septiembre 28—2798—Disco Columbia C 210. De un lado matriz 37585 impresionada con «La Peseta enferma» (Danzón); del otro lado matriz 37631 impresionada con «La Traviata» (Danzón).

Septiembre 28—2799—Disco Columbia C 213. De un lado matriz 37571 impresionada con «El General Boruga» (En la zarzuela «La Duquesa Hayti»); del otro lado matriz 37537 impresionada con «A Marti» (Canción).

Septiembre 28—2800—Disco Columbia C 214. De un lado matriz 37572 impresionada con «La Muerte de Valentín» (Zarzuela «Mefistófeles»); del otro lado matriz 37538 impresionada con «A Máximo Gómez» (Canción).

Ley de propiedad científica, literaria y artística.

Art. 7º ..... La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión pasa al dominio público.—*Narciso P. Goyena,* Jefe de la Sección.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial...............	$	315 90
Boletín Oficial................	»	315 70
	$	621 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

CUENTAS DEUDORAS		$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores		11.765.364 69
Jubilaciones de la Ley Nº 4349		3.940.939 94
Pensiones		2.154.649 31
Artículo 51 de la Ley Nº 4349		100.848 58
Devoluciones		459.743 90
Títulos de Renta:		
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ.	$ 632000	
» » 4569 Crédito Argentino Int	» 3632420	
» » 8121 » » 1911	» 14925000	
» » 4973 Bonos O. de Salubrid	» 6002700	
» » 4500 Cédula hip. Serie I.	» 88000	
» » 4500 » » » J.	» 130300	
Leyes » 4987 y 5538 » » L.	» 487950	
» » 6299 y 8102 Cédula hip. arg.	» 6003500	31.901.870 —
Comisiones		46.695 21
Gastos de Administración		777.061 71
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)		837.904 08
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)		241.649 —
Caja		125.697 77
Moneda Nacional $		52.352.424 19

CUENTAS ACREEDORAS		$ m/n
Descuentos de 5 %	Art. 4 Inc. 1.	29.250.292 02
Primeros sueldos	» 4 » 2.	1.592.494 08
Diferencias de sueldos	» 4 » 3.	1.967.720 90
Multas	» 4 » 4.	787.799 27
Intereses de Fondos P. Nacionales	» 4 » 5.	6.150.380 12
Empleos vacantes	» 4 » 6.	5.422.423 10
Renta del Bono de diez millones	» 4 » 8.	3.900.000 —
Fondo Consejo Nac. de Educación	» 4 » 9.	887.921 95
Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario		823.384 09
Descuento de 10 %, artículo 34		29.343 04
Cuotas embargadas		1.403 56
Diferencias de cotización		1.539.262 06
Moneda Nacional $		52.352.424 19

I. Clementino Billordo
Pro-Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-18-diciembre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 501	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero	José M. Andrea	Martes, jueves y sábado de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 335	Lunes, miércoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Martes y sábado de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 964	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jonas	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Al uell	Antonio Mieli	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti	Ant. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Olnochio	Horacio Astorga	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor Nenez	Alfredo Solari	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. sábado de 8 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau	Juan J. Fiorito		Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Morelli	Francisco Verdi	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago N. Rocca	Ramón E. Márquez	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Navarro	Juan B. Fragoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Fromini	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Nazzalo	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1156	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi	Fernando Alori		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova	Antonio Fassano	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui	Rodolfo Davison		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava	Santiago Moltedo	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Guelorolo	Miguel Santamaría	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto E. Cant	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangado	Vicente Mancini	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	M. Falcón 2260	Lunes, miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz	José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari	Juan N. Dezzia	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3083	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Arana	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Ramos 2293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz	Genaro Gnolo	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 391	Martes y jueves de 1 a 3 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere	Juan A. Varela	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
2º	[illegible] 1651	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	José S. Pereyra	José Marino	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamont 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

---

Sociedad Anónima

Coliseo Argentino

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, según los Estatutos, para la Asamblea de accionistas que debía celebrarse el día 9 de Diciembre, se convoca por resolución del Directorio, á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Martes, 26 del corriente (Diciembre) á las 4,30 p. m. en el local de la calle Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911;
2º Integración del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente;

Se previene á los Sres. accionistas que, para obtener boleto de entrada á la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos 10 días antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1911.—C. J. Havre, secretario.

7 Diciembre.—Nº 929-v-26 diciembre.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 716, el día 21 del próximo mes de Diciembre, á las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1911.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre, Ireneo Cucullu y Federico C. Cook, y de los señores Norberto de Anchorena y Manuel J. Arce, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de tres miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan E. de la Fuente, y de los señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.
5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado». —Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911. —El secretario.

5 Diciembre—Nº 913-v-21 diciembre.

Estancias Cochiquingan Ltda.

(Sociedad Anónima)

Tercera Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones suficiente para la Asamblea de accionistas que debía celebrarse el día Viernes 1 del actual, se convoca por resolución del Director á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 16 del actual á las 11 a. m., en las oficinas de los señores F. D. Roberston y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con la siguiente

Orden del día:

1 Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.
2 Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3 Elección de dos Directores, en reemplazo de los salientes: señores A. E. Robertson y W. G. Waldron.
4 Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea se considera legalmente constituída con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.

Otra: De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de los señores F. D. Robertson y Cía., calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1911.—F. D. Robertson, presidente.

4 Diciembre.—Nº 897-v-15 diciembre.

Corporación Boliviana

132 San Martín 132

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911, á las tres de la tarde, en la calle San Martín 132 (Entrepiso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1911.
2º Consideración de una oferta de compra de la Finca de Huancapampa.
3º Elección de dos Directores y dos suplentes.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132 donde obtendrán la boleta de entrada.—El Secretario.

2 Diciembre.—Nº 894-v-20 diciembre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires. Maipú 73.

Se avisa á los subscriptores de acciones de este Banco, que en la fecha adeuden más de una cuota atrasada, que si para el 15 del actual, no se ponen al corriente de sus pagos, se declararán caducadas sus acciones, y lo abonado quedará á beneficio del Banco, de acuerdo con los Estatutos sociales.—Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1911.—El Administrador General.

4 Diciembre.—Nº 904-v-15 diciembre.

Societá Italiana

El día 15 de Diciembre de 1911, tendrá lugar en el local Social á las 9.30 de la noche la Asamblea Ordinaria Trimestral, con la siguiente:

Orden del día:

Lectura verbal anterior.
Relación administrativa.
Correspondencia.

Nota: La segunda convocatoria tendrá lugar el día 22 del mismo mes.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1911.—El secretario.

14 Diciembre—Nº 963-v-15 diciembre.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé. Mitre Nº 1140

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1911

Capital Autorizado..... $ 1.000.000 m/n
Capital Subscripto..... » 582.800 »
Capital Realizado...... » 574.625 »

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir:	
4172 acciones á $ c/l 100 c/u.	417200 —
Cuotas á cobrar s/acciones.....	8175 —
Material rodante...............	576552 68
Garage Esmeralda..............	55505 64
Caja y Bancos.................	3720 44
Varios Deudores...............	186366 54
Instalaciones, llave, fundación y propaganda................	162688 21
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles.....................	125717 87
Caballada.....................	131274 90
Gastos de explotación..........	295097 27
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, seguros, impuestos, patentes, intereses, comisiones, intereses s/obligaciones de capital......................	316718 33
Ganancias y Pérdidas.........	34016 04
	2313033 04

PASIVO	$ m/n
Capital 1a serie..............	1000000 —
Obligaciones á pagar..........	203729 59
Acreedores varios............	441965 24
Obligaciones de capital á 8 % por año........	42000 —
Fondo de reserva............	1045 95
Explotación.................	624292 20
	2313033 04

Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.

T. Santa Coloma, Presidente.—J. J. Cueto, Secretario-Tesorero.—Ricardo Opitz, Contador.—Vº. Bº. C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 965-v-15 diciembre.

Peletería Argentina

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 28 de Noviembre ppdo., por no haber asistido el número de accionistas axigido por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Diciembre, á las 5 p. m., en el local social, Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Juan Drago, Juan A. Farini, Félix C. Oscamou, Félix Verazzi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato y del señor Federico Bunge que renunció.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de tres accionistas encargados de hacer el escrutinio de las elecciones y redacción y firma del acta de esta asamblea, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos.

Los señores accionistas que no pudieren asistir personalmente, están autorizados para hacerse representar por poder ó carta poder, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1911.—El Secretario.

4 Diciembre.—Nº 902-v-15 diciembre.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

CALLE BRASIL Nº 1329

Sociedad Anónima aprobada por Decretos del S. Gobierno Nacional de fechas 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Balance Mensual de saldos al 31 de Julio de 1911, publicado de acuerdo con el Art. 360 del Cód. de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones........................	1000000 —
Accionistas.....................	1350 —
Caja y Bancos...................	129724 31
Vía Permanente y Línea Aérea..	1778954 95
Cable Alimentador.............	175322 22
Tren Rodante..................	900606 62
Estaciones....................	346908 74
Puente Riachuelo..............	370109 08
Inmuebles.....................	214249 22
Materiales y Utiles Generales en Depósito..................	217584 24
Muebles, Utiles y Herramientas..	86599 77
Títulos en Depósito...........	29610 —
Concesión.....................	173200 —
Acciones depositadas, Art. 13 de los Estatutos..............	50000 —
Varias Cuentas................	29342 14
	5503561 29

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto $ 2.960.600 — Realizado 2.959.250. Autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5% interes	1051012 23
Directorio.....................	50000 —
Fondo de Reserva..............	1878 21
Fondo de Previsión...........	4695 53
Varias cuentas................	395975 32
	5503561 29

Ireneo Cucullu, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, por gerente.—B. A. Sarmiento, por subgerente-contador. — Vº. Bº.: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 969-v-15 diciembre.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, en el local de la sociedad, calle San José 1060, á las 4.30 de la tarde.

Orden del día

1º Consideración de la memoria del Directorio y balance anual.

2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el segundo ejercicio.

3º Proyecto de aumento del capital.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones y retirar las boletas correspondientes hasta el día 26 de Diciembre, en el local de la sociedad, San José 1060, de 10 á 12 a. m. y de 2 á 5 p. m.—El Administrador.

12 Diciembre—Nº 944-v-28 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1912

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Enero de 1912, á las 4,30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio 1911

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Dividendo á distribuir.

4 Nombramiento de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores L. Bonnes, A. Soulignac, E. Aubine, J. Berthet, que terminan su mandato, y del señor J. Chapar, que ha renunciado; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de La Plata, en Buenos Aires ó en sus Suscursales, hasta el 16 de Enero de 1912.—El Gerente.

9 Diciembre.—Nº 935-v-27 enero.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1912, á las 3,30 p. m., en el local 741 calle Corrientes, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los Sres. L. D. Forgues y Gustavo Pretzel, por terminar su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar por la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir á la reunión, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El Directorio.

12 Diciembre.—Nº 948-v-29 diciembre.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887

Capital autorizado á emitir: $ 10.000.000 m/n, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1911

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				9529680 —
Caja: Existencia	118.144 55	5.858.838 50		
En otros Bancos	158.368 66	660.448 34		
Corresponsales en el Exterior	83.655 29		360168 50	6519286 84
Descuentos:				
Documentos		20.805.223 90		
Adelantos en cuenta corriente		4.106.723 02		
Hipotecas amortizables		4.965.145 16		29877092 08
Casa del Banco				850192 34
Muebles y útiles				34335 26
Gastos Generales				185873 97
Títulos en depósito			165885 —	19755947 60
Valores al cobro				1094460 93
Conversión y diversos			117353 67	1084451 61
			643407 17	68931320 63

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital subscripto:				
476.484 acciones, series A, B, C, D, E, F, G, H, I y J				9529680 —
Capital cobrado				9333398 —
Fondo de reserva		4.666.720 —		
Fondo de reserva á integrar		98.120 —		
Fondo de previsión		150.000 —		
Fondo de garantía de dividendos futuros		37.164 71		4952004 71
Fondo de Auxilios al Personal				127978 80
Depósitos á la vista y á plazos			175550 85	17147484 50
Obligaciones de capital:				
Serie B. y G. de 7 ½ %		600.000 —		
» C. D. y H. de 7 %		1.300.000 —		
» B. D. E. y F. de 6 %		1.500.000 —		3400000 —
Obligaciones de Capital en el Exterior, 5 %, 1911			300000 —	
Amortización Hipotecas amortizables				1374122 57
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			1971 32	1805327 20
Títulos en custodia	136.210	14.915.078 60		
Depósitos en garantía	29.675	4.840.869 —	165885 —	19755947 60
Depositantes de valores al cobro				1094460 93
Conversión y Diversos				410916 32
			643407 17	68931320 63

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 964-v-15 diciembre.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Capital Suscripto....... $ 397.510 m/n
Capital Realizado....... $ 396.270 m/n

Capital Ilimitado

Balance Mensnal de Saldos al 30 Noviembre de 1911 de acuerdo con lo que prescribe el Art. 368 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas	374640 —
» Preferidas	30660 —
» Económicas	197190 —
Accionistas	1240 —
Caja	32976 32
Bancos	476 47
Título en Caución	284290 —
Valores á Cobrar en Comisión	49604 30
Adelantos en cuentas corrientes	31568 81
Valores Descontados	570219 04
Cuentas Varias	48232 48
	1621097 42

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	5652 80
Fondo de Previsión	24377 77
Cuentas Corrientes	54175 11
Depósitos á Plazo Fijo	130780 21
Depósitos en Caja de Ahorros	34458 64
Depositantes de Valores á Cobrar en comisión	49604 30
Deposit. de Títulos en garantía	284290 —
Diversas cuentas	37758 59
	1621097 42

Raymundo J. Real, presidente.—C. Herviou, gerente y contador.—Emilio J. Marenco, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 973-v-15 diciembre.

"CREDITO POPULAR"

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

RIVADAVIA, 719 al 723

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906

Capital autorizado: $ 1.000.000. — Capital emitido, subscripto y realizado: $ 500.000

Corresponde de la 1.ª á la 10.ª serie

1.er Balance Trimestral de Saldos del 6.º Ejercicio, al 30 de Noviembre de 1911

DEBE	BONOS	EFECTIVO
Caja y Bancos:		
Existencia		$ 139066 59
Caja Bonos:		
Saldo de Esta Cuenta	12.648 —	
Muebles y Útiles:		
Los Existentes		11500 56
Valores en Custodia		30645 —
Sueldos		10104 —
Alquileres		2565 —
Gastos Judiciales		2660 09
Gastos Generales		1810 59
Informaciones		939 50
Asuntos Legales, Créditos en Gestión		116205 13
Obligaciones á Cobrar, Valores en cartera		585944 68
	12.648 —	901441 14

HABER	BONOS	EFECTIVO
Capital		$ 500000 —
Fondo de Reserva		22985 91
Bonos Emitidos	12.648 —	
Títulos en Garantía		30645 —
Acciones Fundadoras (Ejercicios Atrasados)		1039 37
Dividendos (Ejercicios Atrasados)		10268 64
Deudores Incobrables		26 95
Bonos en Circulación		995 —
Caja de Ahorros		91908 79
Intereses y Descuentos		40473 65
Multas á Obligaciones		1728 15
Obligaciones á Pagar		200000 —
Varios		1369 68
	12.648 —	901441 14

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

Luis C. Saavedra, presidente.—Alfredo A. Lanús, secretario.—Guillermo T. Escalada, gerente.—Luis Mores, contador.—Vº Bº: C. Noetinger, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 961-v-16 diciembre.

Banco Comercial Argentino

300—Bartolomé Mitre—300

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

21 Noviembre.—Nº 797-v-16 diciembre.

«LAS VEGAS» — SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

CALLE FLORIDA 183

Autorizada por Decreto de 24 de Septiembre de 1910.
Por el Superior Gobierno

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1911.

ACTIVO	oro sellado	$ m/n
Acciones Preferidas 6 %		135000 —
Banco de la Nación		764 31
Gastos Constitución Sociedad		9517 59
Cuentas Corrientes		34265 06
Reproductores		31555 —
Intereses y Descuentos		18047 89
Propiedades		896250 —
Conversiones	186525 93	
Pagos sobre campos		80000 —
Acciones en Depósito		176000 —
Provisiones y víveres	60 48	7177 38
Hacienda Lanar		336615 —
» Vacuna		25915 —
» Caballar		10176 —
Gastos Generales		4611 28
Acciones Frigoríficas	6300 —	
Productos		2835 14
Consignaciones		800 —
Almacén		2123 85
Utiles y Enseres		25494 87
Instalaciones		28416 92
	192886 41	1825565 29

PASIVO		oro sellado	$ m/n
Capital Autorizado:			
Emitido	$ 1055000 — m/n		
Á Emitir	» 145000 — »		1200000 —
Cuentas Corrientes		2886 41	
Hipoteca		190000 —	
Conversiones			423922 55
Acciones del Directorio y Síndicos			80000 —
Acciones en Custodia			16000 —
Acciones en Garantía			80000 —
Dividendos			6075 —
Compensación al Personal			5185 21
Fondo de Previsión			9023 56
Fondo de Reserva			4148 17
Valores en suspenso			1210 80
		192886 41	1825565 29

Buenos Aires, Diciembre 1o de 1911.

Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas»: E. Van Peborgh, Presidente.—P. van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 970-v-15 diciembre.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

132 Calle San Martín 132

Estatutos aprobados, Septiembre 26 de 1891

Capital autorizado y realizado $ 4500000 oro

Balance del mes de Octubre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Caja y Bancos	4698 83	142121 16
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	4850562 73	2719743 29
Varios deudores y suspensos	595180 62	298525 80
Diversas cuentas	7178010 73	1186880 01
Conversión	1725483 39	
	14353936 30	4347270 95

PASIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital	4500000 —	
Debentures 5 %	1205568 —	
Fondo de reserva	172969 20	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de seguros	250000 —	
Fondo de Ensanches y Mejoras	500000 —	
Dividendos á pagar	1320 —	
Varios acreedores y suspensos	1360503 40	114066 39
Diversas cuentas	5658668 22	311651 19
Ganancias y Pérdidas	260821 68	
Conversión		3921553 37
	14353936 30	4347270 95

Theor. de Bary Presidente—Miles A. Pasman, director gerente.—J. Whilmore Mace, contador.—Ed. Mérian, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 968-v-15 diciembre.

«BANCO PORTEÑO»

Domicilio: Chacabuco, 78

Autorizado por Decreto del 23 de Marzo 1907

Capital autorizado... $ 500.000
» suscripto.... » 100.900
» realizado.... » 97.900

Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1911
(Mensual)

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones á suscribir:		
3964 Accs Ordinarias 2a Serie B á $ 25 c/u.	99.100	
4000 Accs Ordinarias 3a Serie C á $ 25 c/u.	100.000	
4000 Accs Ordinariss 4a Serie D á $ 25 c/u.	100.000	
4000 Accs Ordinarias 5a Serie E á $ 25 c/u.	100.000	399100 —
Caja:		
Existencias		5489 35
Acciones Rescatadas:		
2157 Accs 1a Serie A á $ 25 c/u.		53925 —
Campo en Brandzen:		
Valor parte no vendida		37092 70
Muebles y Utiles		3041 75
Derecho de Clientela		7290 —
Gastos de Instalación		1870 62
Gastos de Propaganda		5717 02
Banco de Italia y Río de la Plata		136 99
Deudores Varios		1188 87
Varios (Saldos varias cuentas)		19370 11
		534222 41

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital Autorizado:		
Emitido (Suscripto y á Suscribir	300.000	
A Emitir	200.000	500000 —
Ganancias y Pérdidas		2806 18
Hipotecas		20000 —
Fondo de Reserva (Art. 58 de los Estatutos)		642 92
Acreedores (Varios)		10621 92
Cuotas á cobrar Villa Porteño		151 39
		534222 41

M. A. Trejo Sousa, Presidente.—Luis F. Trejo Sousa, Secretario.—J. de la C. Trejo, Gerente.—Ernesto L. Acuña, Tesorero.—Vo. Bo. León Acuña, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 967-v- 15 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1403740 m/n — Capital Realizado $ 1377298 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u.=$ 14080 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 7983.—Bonos de $ 20 c/u=$ 159660 m/n con interés del 6 % anual.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1911

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	26442 —	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva)	$ 70320 —	
Caja y Bancos	33935 37	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva)	» 1333420 —	1403740 —
Materiales en Depósito	165694 33	Acciones Preferidas		14080 —
Red Telefónica y sus accesorios	1603630 87	Bonos de capital		159660 —
Red «La Plata»	1284 16	Rescate de Bonos de Capital		73799 20
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	187924 62	Rescate de Acciones Preferidas		50283 21
Propiedades	574198 42	Fondo de Reserva		284892 53
Muebles, Herramientas y Utiles	15368 76	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		253323 48
Abonados Deudores	142458 95	Directorio y Síndico		28517 11
Extensión «La Plata»	119786 65	Fondo de Baneficencia y Socorro		14258 55
Nuevas canalizaciones subterráneas	330809 25	Fondo de rescate de Títulos		28530 12
Depósito Municipal	500 —	Dividendos (varios años)		190225 80
Impuestos Adelantados	14736 —	Vales y Certificados en fracciones de acciones		78720 30
Valores á Cobrar	20099 50	Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1091 28
Intereses Art. 4º	2383 50	Propiedad de Propiedades		1939 64
Talleres	15651 92	Contratos Terreno de Lomas		184311 65
Intereses, Cambios y Descuentos	3986 30	Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital		6690 50
Gastos Generales, Sueldos, Impresiones, Publicaciones, Alquileres, etc.	136233 55	Diversos Acreedores		84047 82
Renovación de Red y Utiles	6997 23	Letras á Pagar		212342 05
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	556 51	Caja de Protección (Entre empleados)		75172 16
Eventnales	132 —	Ganancias y Pérdidas		8898 60
		Abonados		245018 64
		Derecho de Canje		157 60
		Valores y Abonos Dudosos		36 50
		Instalaciones y Venta de Materiales		2735 95
		Comunicaciones		337 20
	3402809 89			3402809 89

Remigio Tomé, presidente.—*Z.* E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.

Vº. Bº. Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 976-v-18 diciembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que sea válida la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 5 de Diciembre, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea que se celebrará, cualquiera que fuese el número de acciones representadas en élla (Art. 26 de los Estatutos), el día 18 del corriente mes de Diciembre á las 4 p. m., en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio; distribución de utilidades; é informe del directorio.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de síndico y titular suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán recabar en Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos á que tenga derecho.—El Secretario.

5 Diciembre.—Nº 910-v-18 diciembre.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Perú 346

Convocatoria

6ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Perú 346, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1911.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en sustitución del Directorio actual, que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, dos días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Director Gerente, Vicente Franco.

2 Diciembre.—Nº 890-v-20 diciembre.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el número de Acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 6 del mes en curso, el Directorio ha resuelto convocar por 2ª convocatoria, á los Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 del actual, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta sobre la marcha social.

2º Disolución anticipada, ó liquidación de la Sociedad.

3º Caso negativo de la segunda proposición, resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras Sociedades, ó determinando los medios para el ingreso de Capital, modificando los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones (ó en su defecto, el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1911.—Por acuerdo del Directorio, Juan B. Llond, secretario.

9 Diciembre.—Nº 939-v-20 diciembre.

BANCO DEL PROGRESO

Sociedad Anónima

1313 — TUCUMÁN — 1313

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Enero 7 de 1911

Capital Autorizado......	$	1.000.000
» Suscripto.......	»	262.480
» Realizado.......	»	501.800

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1911

DÉBITOS	$ m/n
—	—
Capital á Subscribirse..........	498200 —
Accionistas (Cuotas impagas)...	239320 —
Bienes Raíces. Costo..........	733518 —
Caja y Bancos.................	155681 76
Muebles y Útiles..............	2218 85
Gastos de Inst. y Propaganda...	3314 20
Gastos Generales..............	5863 89
	1638116 70

CRÉDITOS	$ m/n
—	—
Capital Nominal...............	1000000 —
Acreedores....................	637000 —
Intereses.....................	1116 70
	1638116 70

Por el Banco del Progreso: Arturo E. Condomí, presidente.—Carlos Frey, contador. —Noel Tribe, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 974-v-18 diciembre.

BANCO DEL PROGRESO

Sociedad Anónima

1313 — TUCUMÁN — 1313

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de Enero 7 de 1911

Capital autorizado...........	$	1.000.000
» subscripto...........	»	457.200
» realizado............	»	128.770

Balance Mensual al 30 de Junio de 1911

DÉBITOS	$ m/n
—	—
Capital á Subscribirse..........	542800 —
Accionistas (Cuotas impagas)....	328430 —
Caja y Bancos.................	122305 22
Muebles y Útiles..............	2109 90
Gastos de Inst. y Propaganda..	2065 95
Gastos Generales..............	2341 03
	1000052 10

CRÉDITOS	$ m/n
—	—
Capital Nominal...............	1000000 —
Intereses.....................	52 10
	1000052 10

Por el Banco del Progreso: Arturo E. Condomí, presidente.—Carlos Frey, contador. —Noel Tribe,, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 975-v-18 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas para la Asamblea General que se celebrará el 26 de Diciembre corriente á las 5 p.m. en la calle Moreno Nº 1442 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Renovación del Directorio, de acuerdo con la reforma de los Estatutos y nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Autorización para la venta de cuatro mil vacas, arrendamiento de un campo y venta de la hacienda del mismo.

5º Fijación de anticipos en cuenta corriente á los accionistas.

6º Autorización al Directorio para invertir el fondo de previsión.—El presidente.

6 Diciembre—Nº 921-v-26 diciembre.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio ejercitando la facultad que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos, convoca á los señores socios de la Institución, á la Asamblea Extraordinaria, que en el salón principal del establecimiento, tendrá lugar el día 20 del corriente á las 4 p. m., para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Modificaciones de los Arts. 11 y 13 del Reglamento General de la Institución, en la forma siguiente:

Art. 1º La persona propuesta como socio abonará anticipadamente, en concepto de cuota de ingreso, la cantidad de cien pesos de curso legal, que le será devuelta si su admisión fuera denegada.

Art. 2º Los socios abonarán por anticipado una cuota de suscripción mensual de cinco pesos de curso legal.

Disposición Transitoria—Queda facultada la Cámara de la Bolsa para fijar la fecha, desde la cual se hará efectivo el aumento de dicha cuota mensual, así como el de la cuota de ingreso. Mientras tanto, regirán las cuotas expresadas en los artículos 11 y 13, actualmente vigentes del Reglamento General.

Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para que pueda celebrarse esta asamblea, se requiere la presencia de 400 socios, como mínimun.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—J. F. Lagos, secretario.

6 Diciembre.—Nº 695-v-20 diciembre.

Asamblea del Centro Vitinícola Nacional

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Se cita á los señores socios de esta institución á la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los Arts. 8 y 25 de los estatutos sociales, se efectuará en los salones del centro Vitivinícola Nacional, Avenida de Mayo 1313 (primer piso), el 21 de Diciembre próximo á las 8 y 30 p. m. á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de noviembre de 1911.

2º. Reforma á los estatutos.

3º Renovación de los miembros de la comisión central directiva en reemplazo de los salientes:

Titulares, Dr. Isaac M. Chavarría, doctor Francisco A. Barroetaveña, Sr. Benjamín Nazar Anchorena é Ingeniero Carlos del Bono. Suplentes: Francisco Cariso, doctor Víctor M. Molina, Rafael Mercado.

Nº 930-v-21 diciembre

«BANCO PORTEÑO»

Domicilio: Chacabuco, 78

Autorizada por Decreto del 23 de Marzo 1907

Capital autorizado.	$ m/n	500.000
» suscripto...	»	100.900
» realizado...	»	5.200.000

Balance de Saldos al 31 de Octubre de 1911

(Mensual)

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones á Subscribir:		
3964 Accs. Ordinarias 2a Serie B á $ 25 c/u.	99.100	
4000 Accs. Ordinarias 3a serie C á $ 25 c/u.	100.000	
4000 Accs. Ordinarias 4a serie D á $ 25 c/u.	100.000	
4000 Accs. Ordinarias 5a Serie E á $ 25 c/u.	100.000	399100 —
Caja:		
Existencias..................		4955 80
Acciones Rescatadas:		
2157 accs. 1a serie A á $ 25 c/u.		53925 —
Campo en Brandzen:		
Valor parte no vendida........		36592 70
Muebles y Utiles..............		3041 75
Derecho de clientela..........		7290 —
Gastos de propaganda..........		5717 02
Gastos de Instalación.........		1870 62
Banco de Italia y Río de la Plata		136 90
Deudores varios...............		1188 87
Cuotas á cobrar Villa Porteño...		1479 66
Varios (saldo varias cuentas)...		18772 61
		534071 02

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital Autorizado:		
Emitido (subscripto y á suscribir)....	200000 —	
A Emitir..........	300000 —	500000 —
Ganancias y Pérdidas..........		2806 18
Hipotecas.....................		20000 —
Fondo de Reserva (Art. 58 de los Estatutos)..................		642 92
Acreedores (varios)...........		10621 92
		534071 02

M. A. Trejo Sousa, presidente.—Luis F. Trejo Sousa, secretario.—J. de la C. Trejo, gerente. — Euernesto L. Acuña, tesorero. — Vº Bº León Acuña, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 966-v-15 diciembre.

La Higiénica

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre, en el local de la sociedad, calle San José Nº 1060, á las 4,30 pasado meridiano.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y balance anual.

2º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 36 de las Estatutos.

Los Sres. Accionistas podrán depositar sus acciones y retirar las boletas correspondientes, hasta el día 20 de Diciembre, en el local de la Sociedad San José Nº 1060, de 10 á 12 m., y de 2 á 5 p. m.—El administrador.

4 Diciembre.—Nº 901-v-20 diciembre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil
Gotusso y Cía. (Sociedad Anónima)
Convocatoria de Asamblea

Por resolución del Directorio, de fecha 4 de Diciembre de 1911, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, en el local de la Compañía, 127 Defensa, el día 23 del corriente mes, á las 3 p. m.

Orden del día:

Postergación del Balance General de la Compañía.

Se recuerda á los señores Accionistas, el cumplimiento de los requisitos que marca el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea.— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1911.—Francisco Gotusso, Presidente. G. Delpiano, Secretario.

9- Diciembre.—Nº 936-v-23 diciembre.

Banco Marítimo del Río de la Plata
Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1911

Se cita á los Señores Accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle Sarmiento N 343, el día 23 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m. con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio económico de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Destino que ha de darse á las utilidades del año y que corresponden á los Accionistas.

3º Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes, por tres años, en reemplazo de los Sres. Ambrosio P. Escalada y J. Ciriaco Gómez; J. Andrés Palma y Gustavo Pretzel: 1 director titular por 2 años para completar el período del Sr. E. Bianchi di Cárcano, que renunció y un suplente por 2 años, cuya vacante no se proveyó el año ppdo. Elección de un Síndico y dos Suplentes, por un año, por espiración de su mandato.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911. —Juan M. Castro, presidente.—Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

Nota: Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea; los que tengan certificados á nombre personal podrán presentarlo hasta el día antes de la Asamblea, en ambos casos para poder retirar su boleta de entrada.

Nº 940-v-23 diciembre.

Unión Herradores
Sociedad Anónima (Lda.)

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 8.30 p. m. en su local social calle Lezica 48

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Bas, Pío Pastoni, Luis Clerici y Angel Giorgetti, que han terminado su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.—Buenos Aires, 9 Diciembre de 1911.—El Gerente.

Nº 941-v-28 diciembre.

Sociedad Anónima Acopiadora de Frutos y Colonizadora
Armand Dreyfus Cía. Lda.

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1911 á las 9 de la mañana en el local de la Sociedad 316 Reconquista.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria.

2º Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911.

3º Elección de un Director saliente.

4º Elección del Síndico y Suplente.

Nota.—Las Acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad 316 Reconquista hasta é inclusive el día 16 de Diciembre.

1º Diciembre N.º 883-v-19 Diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Sociedad Argentina de Edificación
720—Victoria—720
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Enero de 1912, á las 4 de la tarde, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Ampliación del Art. 10 de los Estatutos.

3º Modificaciones propuestas por el Directorio, del Art. 31 de los mismos.

Nota: Art. 30.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

12 Diciembre.—Nº 947-v-29 diciembre.

La Habitación
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 9 de Diciembre de 1911, por no haber asistido el número de accionistas exigido por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará en nuestro local, calle San Martín 666, el 21 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance general del 5º ejercicio.

3º Elección de 4 directores titulares y de un suplente ó de los que resulten necesarios, en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número que concurra.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El Directorio.

12 Diciembre Nº 950-v-21 diciembre.

Droguería de la Estrella, Limitada
Defensa 215—Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre próximo á las 8 p. m., en el local ad-hoc de nuestra sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Declarar que de acuerdo con las últimas reformas de los Estatutos, quedan cesantes todas las autoridades nombradas con anterioridad.

2º Elegir las nuevas autoridades que según las mismas reformas deben gobernar la Sociedad, ó sean: cinco directores titulares y cinco directores suplentes, síndico, síndico suplente y dirección general.

3º Fijar la remuneración del síndico saliente.

4º Resolver cualquier otro asunto propuesto por el directorio como necesario para la implantación de las reformas referidas.

5º Lectura y aprobación del acta de la sesión de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1911.—Leopoldo Melo, vicepresidente.—A. Wathrich, secretario.

30 Noviembre.—Nº 870-v-23 diciembre.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del directorio, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará á las 9 p. m., del 21 de Diciembre de 1911 en el salón de «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí Nº 253 para tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reformas á los Estatutos. —El gerente.

27 Noviembre.—Nº 850-v-20 diciembre.

Sociedad Argentina de Edificación
Victoria 720

Se avisa á los señores accionistas que el Directorio, en sesión de 7 de Noviembre del año en curso, autorizó la integración de certificados hasta la serie 75ª desde el 10 al 20 inclusive de Diciembre próximo venidero, hasta las cuatro de la tarde de dicho último día, en las Oficinas de esta Sociedad.—Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1911.—A. Costa Huguet, gerente.

6 Diciembre.—Nº 918-v-20 diciembre.

Ciudad de Quequen
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Reconquista 268 á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1911.

2º Elección de dos directores.

Nota—Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir á la Asamblea.—El Directorio.

6 Diciembre—Nº 919-v-27 diciembre.

Crédito Popular
para Consumos y Construcciones
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos
Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 de Diciembre á las 5 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 719-23, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1° Modificación de los Estatutos.
2° Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 25 de Diciembre — El secretario.

12 Diciembre—N° 945-v-27 diciembre.

Villa Presidente Quintana
(Sociedad Anónima)

Por disposición del señor presidente y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la sociedad se convoca á asamblea general extraordinaria, el lunes 18 de Diciembre á las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento N° 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación del artículo 7o de los estatutos.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones, á fin de tener derecho á votar, con tres días de anticipación por lo menos, á la fecha de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1911.—El secretario. N° 875-v-18 diciembre.

Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria

La C. D. cita á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Diciembre corriente, á las 9 p. m. en el local «Les Enfants de Beranger», calle Tacuarí 253.—El gerente.

15 Diciembre—N° 971-v-18 diciembre.

Hecto
Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta de número de Sres. Accionistas, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 9 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas que concurran, á las 9 p. m. del 22 del actual, en el domicilio social Avenida de Mayo 1411.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2o Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Sres. don Vicente F. Gutiérrez, don Segundo García Gómez, don Pedro Horta y don Ildefonso Lago.
3o Elección de Síndico y Suplente en substitución de los Sres. don Julián Fejeiro y don Baldomero López.
4o Designación de dos Sres. Accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1911.—Pedro Horta, secretario.

13 Diciembre N° 954-v-22 diciembre

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 35 del Cap. IV del Reglamento, se convoca á los señores socios á Asamblea Extraordinaria, para el día 26 de Diciembre á las 8 y 1/2 pasado meridiano, en el salón del «Prince Georges Hall», Sarmiento 1234 (antes Cuyo) para designar los ciento cincuenta y seis Delegados correspondientes á los 15602 socios que revistaban en 30 de Noviembre de 1911, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28, cuyos delegados habrán de tratar de la adquisición de un terreno en la calle de Entre Ríos, esquina á Alsina y demás formalidades comprendidas en el inciso 6o del Art. 41, Cap. V, según proyecto presentado por la Junta Directiva que se encuentra á disposición de los señores socios en las Oficinas de la Asociación calle Moreno 1183.—Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1911.—El Presidente.—El secretario.

Cap. IV — Asambleas extraordinarias

Art. 35.—Se celebrarán cuando la J. D. las estime necesarias ó cuatrocientos socios varones mayores de 18 años y uno de antigüedad en la Asociación la pidan por escrito. En este caso ratificarán sus firmas en la Secretaría de la Asociación y una vez ratificadas la J. D. reunirá el Tribunal Supremo para que éste decida sobre el pedido. Siendo afirmativa la J. D. procederá á la convocación general de los asociados para que reunidos en asamblea designen los Delegados de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30. En las asambleas extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que aquellos para que fueran convocadas y que se expresarán con toda precisión.

Art. 26.—La J. D. presidirá la Asamblea y con anterioridad al día indicado la Secretaría de la Asociación entregará al socio que lo solicite, justificando su carácter con el recibo del mes de Febrero, un comprobante que le habilite para entrar en el local donde aquella se celebre y tomar parte en la elección. La transferencia del comprobante será penada con la expulsión.

Art. 27.—La elección se hará por medio de lista en la que constarán los números y nombre de los candidatos y se depositarán en la urna acompañada del comprobante expresado en el artículo anterior.

Art. 28.—El escrutinio se practicará por seis socios, que designará la Asamblea, quienes labrarán acta que con los respectivos comprobantes se archivará en Secretaría.

Art. 41—6o Podrá adquirir bienes raíces y resolver la inversión y colocación de los fondos sociales, no pudiendo, sin embargo, autorizar inversión alguna en objeto extraño á la Asociación, sin autorización expresa de una Asamblea de Delegados convocada al efecto. La enajenación de bienes y gravamen de los mismos, podrá realizarse con autorización expresa de la asamblea de Delegados.

Nota—Sólo tendrán derecho á tomar parte en esta Asamblea, según lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento, los socios varones mayores de 18 años, con uno de antigüedad en la asociación, debiendo proveerse de la papeleta de acceso al local, previa la presentación del recibo del mes de Noviembre en estas oficinas, Moreno 1183, de 10 a. m. á 5 p. m., en los días laborables, y de 9 a. m. á 12 p. m. en los festivos.—El Oficial Mayor.

13 Diciembre.—N° 956-v-26 diciembre.

La Porteña

Sociedad Pescadora «La Porteña» calle Sarmiento 875. Asamblea General Extraordinaria. Primera convocatoria. Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el 30 de Diciembre á las 5 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de Capital.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea.—El Secretario.

13 Diciembre—N° 953-v-30 diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Subsecretaría de Higiene y Seguridad
Concurso

Llámase á concurso para el término de treinta días para la presentación de modelos de bebederos con destino á las jaulas en que se transportan animales vivos, debiendo los aparatos y propuestas respectivas, entregarse en el local de la Superintencia de Mercados (Chacabuco y Moreno), donde podrán ser también consultadas las bases de este concurso.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1911.—El Secretario.

v-8 enero.

Llámase á licitación la enegenación de los perros que recoge la Municipalidad en la vía pública.—Tendrá lugar el día 19 del corriente á la 1,30 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1911.

v-19 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de pan con destino á los hospitales y casas de socorro municipal, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 16 del corriente á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

v-16 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los hospitales y casas de socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el primer trimestre de 1912. Tendrá lugar eldía 16 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1911.

v-16 diciembre.

Llámase á licitación para la substitución del actual alumbrado á alcohol carburado, en base de mil á tres mil lámparas y mantenimiento del nuevo servicio que comprende todo sistema á alcohol, kerosene, nafta, etc.—Tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

v-19 Diciembre.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El Director.

v-18 diciembre

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1911.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las doce del día cuatro de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho pájinas del formato del anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela y el resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los quince días de suministrados los últimos originales bajo pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1911.—El Secretario. v-4 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresa, que deben presentar sus despachos dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta, en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduanas.—El Jefe.

Expediente de Rezagos Nº 8 de 1909

Marca F L E, número 6542/45, cantidad 2 cajones, vapor Reyland, paquete 3493, fecha de entrada Diciembre 15 de 1904.

Bultos entrados en el mes de Diciembre de 1901

Marca C M, numero 20324, cantidad 1 cajón vapor Espagne, paquete 3943, fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca R S, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Espagne paquete 3943, fecha de entrada 1º Diciembre de 1902; marca S C N C, número 101 cantidad 1 cajón, vapor Espagne. paquete 3943, fecha de entrada 1º pagne, paquete 3943, fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca A B C, número 1224. catidad 1 cajón, vapor Elemburg, paquete 3944 fecha de entrada Diciembre 1º de 1902; marca X Y Z. sin número, cantidad 11 cascos, vapor Tharpe Grange, paquete 3945. fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca E L. sin número, cantidad 4 cajones, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca SCFM sin número, cantidad 100 cajones, vapor Sinai, paquete 3946, fecha de entrada 2 de Diciembre de 1902; marca P c, número 1 cantidad 1 cajón, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca y Palulo, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Sinai paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca F L. sin número, cantidad 3 esqueletos, vapor Sinaí, paquete 3946, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P B, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Toscana, paquete 3947, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P B, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Toscana, paquete 3947, efcha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca P L, número 2-3-4. cantidad 3 cajones, vapor Amiral Trude paquete 3949, fecha de entrada Diciembre 2 de 1902; marca T T, sin número cantidad 16 cajones, vapor Pampa paquete 3973, fecha de entrada Diciembre 4 de 1902; marca J L H, sin número. cantidad 6 lios, vapor París, paquete 3998 fecha de entrada Diciembre 7 de 1902; marca L L S número 1, cantidad 1 cajón. vapor Whibgift, paquete 4030, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca N A. sin número, cantidad 6 bordalezas, vapor Virginia, paquete 4033, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca T L R, número 1579/80, cantidad 2 cajones, vapor Virginia, paquete 4033, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca R A S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Nile, paquete 4036, fecha de entrada Diciembre 9 de 1902; marca E N, número 1001/6, cantidad 6 cajones, vapor Helgolanno, paquete 4052, fecha de entrada Diciémbre 10 de 1902; marca S T C, sin número, cantidad 1 barril, vapor Helgolnno, paquete 4052, fecha de entrada Diciembre 10 de 1902; marca R W C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca S E T A, número 9944/45, cantidad 2 cajones, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca V C, número 5890, cantidad 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca B G V, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Cap Roca, paquete 4066, fecha de entrada Diciembre 11 de 1902; marca M T, sin número, cantidad 1 cajón, vapor San Paulo, paquete 4067, fecha de entrada Diciembre 12 de 1902; marca M P C, sin número, cantidad 160 cajones, vapor Jupiter, paquete 4071, fecha de entrada Diciembre 10 de 1902; marca D H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Darmstadt, paquete 4082, fecha de entrada Diciembre 12 de 1902; marca M H, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Elmsgarth, paquete 4086, fecha de entrada Diciembre 13 de 1902; sin marca, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Eimsgarth, paquete 4086, fecha de entrada Diciembre 13 de 1902; marca G R C, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Siena, paquete 4090, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca A D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca F E, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca G B C, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca M E P, número 26, cantidad 1 cajón, vapor Lazio, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca F F E halarraga, sin número, cantidad 1 barril, vapor Lazio, paquete 4100, fecha de entrada Diciembre 14 de 1902; marca V N, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 4101, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca J P, sin número, cantidad 4 damajuanas, vapor Magellán, paquete 4101, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca E F, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca R S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca S G, número 161, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca P G, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Indiana, paquete 4111, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; sin marca, sin número, cantidad 6 bultos, vapor Mascola, paquete 4118, fecha de entrada Diciembre 16 de 1902; marca B C L, sin número, cantidad 60 cascos, vapor Turkistan, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 18 de 1902; marca E M C, sin número, cantidad 1 cuñete, vapor Turkestán, paquete 4129, fecha de entrada Diciembre 15 de 1902; marca L H, sin número, cantidad 12 cajones, vapor K. Victoria, paquete 1137, fecha de entrada Diciembre 18 de 1902; marca L P, número 451, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, fecha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca M P, número 121, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, fecha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca M E M, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Reigate, paquete 4159, efcha de entrada Diciembre 19 de 1902; marca J. Bazzano, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 4176, fecha de entrada Diciembre 20 de 1902; marca S R H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Mendoza, paquete 4176, fecha de entrada Oceiimbre 20 de 1902; marca E D C, número 90685/91¡92,, cantidad 6 cajones, vapor Cittá di Milano, paquete 4178, fecha de entrada Diciembre 21 de 1902; marca A C, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca E A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca E R, número 26, cantidad 1 cajón, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca S N H, número 56-70, cantidad 2 cascos, vapor Equetta, paquete 4212, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca L P, sin número, cantidad 13 cascos, vapor Aragón, paquete 4213, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; arca E R G, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Esmeralde, paquete 4215, fecha de entrada Diciembre 23 de 1902; marca F V, sin número, cantidad 497 cajones, vapor Mendoza, paquete 4240, fecha de entrada Diciembre 21 de 1902; marca A L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4241 fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca G A S, número 302/8, cantidad 7 cajones, vapor León XIII, paquete 4241, fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca L D, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor León XIII, paquete 4241, fecha de entrada Diciembre 24 de 1902; marca G G, número 102/13, cantidad 12 cajones, vapor Amslelland, paquete 4245, fecha de entsada Diciembre 25 de 1902; marca F G, número 7260-7300, cantidad 2 cajones, vapor Amslelland, pa-

quete 4245, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca R G G, número 1017/45, cantidad 29 cajones, vapor Les Alpes, paquete 4246, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca T R, sin número, cantidad 50 cascos, vapor H. Glen, paquete 4254, fecha de entrada Diciembre 25 de 1902; marca R A F E L, número 44638 44638, cantidad 2 cajones, vapor Lynton, paquete 4260, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca S G, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 4260, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca I, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Kumería, paquete 4226, fecha de en-Ktrada Diciembre 26 de 1902; marca L L, sin número, cantidad 225 cajones, vapor Kumería, paquete 4262, fecha de entrada Diciembre 26 de 1902; marca L H, sin número, cantidad 3 caños, vapor Montevideo, paquete 4279, efcha de entrada Diciembre 27 de 1902; marca T F, número 3142, cantidad 1 cajón,v apor Montevideo, paquete 4279, efcha de entrada Diciembre 27 de 1902; marca 1892, número 529, cantidad 1 cajón, vapor Hydaspes, paquete 4325, fecha de entrada Diciembre 31 de 1902;

Expediente Nº 9 de 1909

Marca C M, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Zaanlana, paquete 51, fecha de entrada Enero 15 de 1903; marca S C, número 479/82, cantidad 4 fardos, vapor Virent, paquete 73, fecha de entrada Enero 7 de 1903; marca P. Sacoman, sin número, cantidad 1554 tejas, vapor Durndale, paquete 50, fecha de entrada Enero 6 de 1905; marca A D R, sin número, cantidad 14 fardos, vapor Eolo, paquete 200, fecha de entrada Enero 19 de 1905; marca C B C, sin número, cantidad 44 cajones, vapor A. Courbert, paquete 231, fecha de entrada Enero 23 de 1905; marca G D, número 4235/36, cantidad 2 cajones, vapor Salamanca, paquete 4177, fecha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca M H, número 950-51, cantidad 2 cajones, vapor Salamanca, paquete 4177, fecha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca V C, 5814, cantidad 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 4177, efcha de entrada Diciembre 31 de 1906; marca D I P, sin número, cantidad 125 cajones, vapor H. Brigade, paquete 4278, fecha de entrada Diciembre 27 de 1906.

Bultos entrados en el mes de Enero de 1907:

Marca Banco Español del Río de la Plata, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hanarias, paquete 10, fecha de entrada día 1º; marca M, número 690, cantidad 1 canasto, vapor Italez, paquete 11, fecha de entrada día 1º; marca Pantaleón, sin número, cantidad 1 bulto, vapor France, paquete 15, fecha de entrada día 2; marca S M C,, número 905/7, cantidad 3 cajones, vapor Barca Okcia, paquete 23, fecha de entrada día 12; marca B A A B C, número 1237, cantidad 1 cajón, vapor Budelsburg, paquete 32, fecha de entrada día 4; marca B V, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Budelsburg, paquete 32, fecha de entrada día 4; marca G M C,, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Livonian, paquete 33, fecha de entrada día 1º; marca B J C,, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca J M H, número 4040, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca S L, número 16/20, cantidad 5 cajones, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca J M H, sin número, cantidad 2 durmientes, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada día 10; marca H D, número 956/60, cantidad 5 cajones, vapor H. Prince, paquete 54, fecha de entrada día 6; marca B C, número 827, cantidad 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 54, fechad e entrada día 6; marca J Z, sin número, cantidad 1 casco, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca N T, número 1621, cantidad 1 cajón, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca C. Gómez, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Granada, paquete 55, fecha de entrada día 6; marca Z B B C, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Speranaz, paquete 80, fecha de entrada día 8; marca A, número 16, cantidad 1 bulto, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca B, número 17, cantidad 1 bulto, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca N F, número 3-4, cantidad 2 cajones, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca S C N, C, número 101, cantidad 1 cajón, vapor Algerie, paquete 82, fecha de entrada día 9; marca H T E F C, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Velázquez, paquete 90, fecha de entrada día 9; marca M C B R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor H. Healtren, paquete 112, fecha de entrada día 10; marca R L C, número 420034, cantidad 1 cajón, vapor R. Arangentina, paquete 113, fecha de entrada día 11; marca B A C, número 3748/50, cantidad 3 cajones, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca C C A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Baskuna, paquete 115, fecha de entrada día 11; marca M M, sin número, cantidad 12 rollos, vapor Baskuna. paquete 115, fecha de entrada día 11; marca C I B A, número 5, cantidad 1 cajón, vapor Bellenden, paquete 141, fecha de entrada día 12; de entrada día 12; marca M P, número marca A M, número 7, cantidad 1 cajón, vapor C. de V. Jork, paquete 142, fecha 1-2-3-, cantidad 3 cajones, vapor C. de V. Jork, paquete 142, fecha de entrada día 12; marca A P R, número 1227, cantidad 1 cajón, vapor Gera, paquete 143, fecha de entrada día 12; marca Glorse, sin número cantidad 1 cajón, vapor Gera, paquete 113, fecha de entrada día 12; marca Especine, sin número, cantidad 2 bordalezas, vapor Sparta, paquete 145, fecha de entrada día 11; marca Especine, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Sparta, paquete 145, fecha de entrada día 11; marca M H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca M F C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca E G, sin número cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca R M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca J D C, sin número, cantidad 20 barriles, vapor Eolo, paquete 153, fecha de entrada día 15; marca A B C, número 1227, cantidad 1 cajón, vapor Marksburg, paquete 157, fecha de entrada, día 14; marca G G, número 100444, cantidad 16 fardos, vapor Marksburg, paquete 157, fecha de entrada día 14; marca J P, sin número, cantidad 30 cajones, vapor B. el Grande, paquete 164, fecha de entrada día 16; marca G C, sin número, cantidad 2 fardos, vapor M. de Lanieraago, paquete 174, fecha de entrada día 17; marca F S R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Las of England, paquete 200, fecha de entrada día 18; marca E D C, cantidad 50 caños, vapor Harmonides, paquete 202, fecha de entrada día 19; marca R C B, número 5516, cantidad 1 cajón, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca J S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca P V C, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Mont Cerrón, paquete 223, fecha de entrada día 20; marca X X, sin número, cantidad 1 tirante, vapor San Martín, paquete 227, fede entrada día 21; marca C C F A, número 911/13, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Courbet, paquete 232, fecha de entrada día 26; marca T L R B, número 32/33, cantidad 2 cajones, vapor Amiral Courbet, paquete 232, fecha de entrada día 26; marca 1133-1547, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Ascat, paquete 235, fecha de entrada día 19; marca Cervecería Quilmes, sin número cantidad 3 barriles, vapor Pontos, paquete 238, fecha de entrada día 21; marca Cervecería Quilmes, sin número, cantidad 2 tubos, vapor Pontos, paquete 238, fecha de entrada día 21; marca A H, número 1/3-8¡10, cantidad 6 cascos, vapor Provence, paquete 242, fecha de entrada día 22; marca S A A C, número 767, cantidad 1 casco, vapor Provence, paquete 242, fecha de entrada día 22; marca Punta Verde, sin número, cantidad 28 atados, vapor La Blanca, paquete 252, fecha de entrada día 22; marca P C F, sin número, cantidad 9 bordalesas, vapor P. Adablert, paquete 254, fecha de entrada día22; marca G C C, número 6/10, cantidad 5 cajones, vapor Esemplare, paquete 273, fecha de entrada día 19; marca R K, sin número, cantidad 100 fardos, vapor Maaslana, paquete 277, fecha de entrada día 24; marca E M, sin número, cantidad 30 damajuanas, vapor Golondrina II, paquete 282, fecha de entrada día 24; marca E M, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Golondrina II, paquete 282, fecha de entrada día 24; marca N R, sin número, cantidad 2 líos, vapor Persiana, paquete 290, fecha de entrada día 24; marca E L, sin número, cantidad 1 casco, vapor Les Andes, paquete 291, fecha de entrada día 24; marca G B, número 1, cantidad 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 292, fecha de entrada día 24; marca G Y H, número 595-671, cantidad 2 cajones, vapor Atlántique, paquete 295, fecha de entrada día 26; marca J L W, número 1143, cantidad 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 295, fecha de entrada día 26; marca L S, sin número, cantidad un cajón, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca M Norrig, sin número, cantidad 49 cajones, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca Tarranco y Cía., sni número, cantidad 1 bolsa, vapor Wittemberg, paquete 319, fecha de entrada día 27; marca L A A, sin número, cantidad 7 bultos, vapor Rossetti, paquete 331, fecha de entrada día 27; marca V R D, número 1059-60, cantidad 2 cajones, vapor K. F. Augusto, paquete 332, fecha de entrada día 22; marca W D, número 3487, cantidad 1 cajón, vapor K. F. Augusto, paquete 332, fecha de entrada día 22; marca A C, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca V H, sin número, cantidad 2 chapas, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca P. Basena, sin número, cantidad 5 tirantes, vapor Lunarta, paquete 343, fecha de entrada día 30; marca C S H, sin número, cantidad 17 cajones, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca E H C, número 19895, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca J S, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca M M F, sin número, cantidad 38 Cuartas, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca M M F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca S C N C, cha de entrada día 30; marca S C N C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 344, fecha de entrada día 30; marca L N, número 1055, cantidad 1 cajón, vapor Minerburg, paquete 353, fecha de entrada día 31.

Expediente Rezagos Nº 10 de 1909

Marca S L C A Z, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Erlanger, paquete 362, fecha de entrada Febrero 2 de 1905; marca D B, número 9, cantidad 9 fardos, vapor Bellailsa, paquete 365 fecha de entrade Febrero de 1905; marca O d S, sin número, cantidad 3 bolsas, vapor M. Schanger, paquete 418, fecha de entrada Febrero 9 de 1905; marca C D, números388-

89, cantidad 2 cajones, vapor Nile, paquete 529, fecha de entrada Febrero 18 de 1905; marca A H, sin número, cantidad 58 cascos, vapor Amiral Baudin, paquete 99, fecha de entrada Enero 15 de 1907; marca A D, número 34, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 10 d e1907; marca B S, sin número, cantidad 1 cajón. vapor uBlgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 10 de 1907; marca P M, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada Enero 15 de 1907; marca C F, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Bulgaria, paquete 103, fecha de entrada, Enero 3 de 1907; marca A B B, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 386, fecha de entra-E S Milholl, número 14768, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 386, fecha Fde entrada Febrero 3 de 1907; marca U S C, número 9000, cantidad 1 cajón, va-Upor Iaanland, paquete 388, fecha de entrada Febrero 4 de 1907; marca L F, número 18, cantidad 1 cajón, vapor Cristián Kundser, paquete 392, fecha de entrada Febrero 2 de 1907; marca A D, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Cristián Kundser, paquete 392, fecha de entrada Febrero 2 de 1907; marca A T F, sin número, cantidad 67 cajones, vapor Montevideo, paquete 412, fecha de entrade Febrero de 1907; marca I F, número 25, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 412, fecha de entrada Febrero 3 de 1907; marca Kristaly, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Balatán, paquete 414, fecha de entrada Febrero 5 de 1907; marca A, sin número cantidad 3 cascos, vapor Volturno, paquete 415, fecha de entrada Febrero 1º de 1907; marca M J C, sin número, cantidad 1 barrica, vapor Ternon, paquete 424, fecha de entrada Febrero 1º de 1907; marca M S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 428, fecha de entrada Febrero 6 de 1907; marca P M A, número 1907, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 428, fecha de entrada Febrero 6 de 1907; marca A E S, número 3471, cantidad 1 cajón, vapor Slullgart, paquetu 439, fecha de entrada Febrero 7 de 1907; marca G C, número 44, cantidad 1 cajón, vapor H. Laird, paquete 443, fecha de entrada Febrero 7 de 1907; marca P H G W S B, sin número, cantidad 160 esqueletos, vapor Pinin, paquete 456, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; marca V L, números 15-21, cantidad 7 cajones, vapor Formosa, paquete 466, fecha de entrada Febrero 8 de 1907; marca L C F, sin número, cantidad 30 cascos, vapor Prinz Oskar, paquete 470, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca H C, números 4054-149-068, cantidad 3 cajones, vapor Oroño, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca C B, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Itambi, paquete 484, fecha de entrada Febrero 9 de 1907; marca A B H C, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Chilí, paquete 516, fecha de entrada Febrero 11 de 1907; manca Grecci, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Chilí, paquete 516, fechad e entrada Febrero 11 de 1907; marca C, números 15-16-41, cantidad 4 damajuanas, vapor Chilí, paquete 516, fech ade entrada Febrero 11 de 1907; marca B C A P C, número 1217, cantidad 1 cajón, vapor Aremsburg, paquete 517, fecha de entrada Febrero 12 de 1907; marca H C D C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Nard, paquete 518, fecha de entrada Febrero 13 de 1907; marca M L C, números 1635-60, cantidad 26 cajones, vapor Santa Rita, paquete 521, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca M H, sin número, cantidad 32 cascos, vapor Santa Rita, paquete 521, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca J C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca M P, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca G M C, número 3143, cantidad 1 fardo, vapor Martín Sáenz, paqeute 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca A G S, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Martín Sáenz, paquete 522, fecha de entrada Febrero 14 de 1907; marca A H D, número 51 ,cantidad 1 cajón, vapor Dochna, paquete 543, fecha de entrada Febrero 19 de 1907; marca C P, números 1-3, cantidad 3 bultos, vapor Dochna, paquete 543, fec hade entrada Febrero 19 de 1907; marca P N, número 1280, cantidad 1 bulto vapor Dochna, paquete 543, fecha de entrada Febrero 19 de 1907; marca A L C, sin número, cantidad 4 .... vapor Dochna, paquete 543, febrero 19 de 1907; marca E B S, número7684, cantidad 1 cajón, vapor Tulingen, paquete 345, fecha de entrada Febrero 15 de 1907; marca J P, número 280, cantidad 1 cajón, vapor Welsch Prince, paquete 569, fecha de entrada Febrero 16 de 1907; marca E S, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Nile, paquete 581, fecha de entrada Febrero 17 de 1907; marca L A B, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Nile, paquete 581 fecha de entrada Febrero 17 de 1907; marca M R, número 132 ,cantidad 1 cajón, vapor Corunna, paquete 620, Febrero 17 de 1907; marca F B S, números 7692-93, cantidad 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 632, fecha de entrada Febrero 22 de 1907; marca S C N C, sin número. cantidad 2 cajones, vapor Cap Roca, paquete 632, fecha de entrada Febrero 22 de 1911; marca M L C S D A, número 1, cantidad 1 tarro, vapor París paquete 656, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca B E C, número 848-19 cantidad 2 cajones, vapor Arquitaine paquete 671, fecha de entrada, Febrero 23 de 1907; marca Numanzi, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 672, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca V T, sin número, cantidad 1 cajón, fecha de entrada Febrero 24 de 1907; marca A, sin número, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca C, sin-número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 576, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca C, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca E, sin número, cantidad 10 cajones, vapor India, paquete 676, fecha de entrada Febrero 26 de 1907; marca U S C, número marca M E S, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Hilarius, paquete 707, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca J P C 2775, número 1042, cantidad 1 cajón, vapor A. S. de Pamornane, paquete 709, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca M V C, sin número,c antidad 77 cajones, vapor A. S. de Pamornane, paquete 709, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca E B, número 777, cantidad 1 cajón, vapor W. Sarín, paquete 710, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor W. Sarín paquete 710, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; marca A B C, número 1259, cantidad 1 cajón, vapor Walsfturg, paquete 714, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca S L C, número 219, cantidad 1 cajón, vapor Walsfturg, paquete 714, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca F B 702, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Walsfturg, paquete 714, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca N H e, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Belgián, paquete 715, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca q G P, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Belgián, paquete 715, fecha de entrada Febrero 28 de 1907; marca H c T sin número, cantidad 1 casco, vapor Entre Ríos, paquete 716, fecha de entrada Febrebo 28 de 1907;

Expediente Nº 12 de 1909

Marca J R F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Silence, paquete 1144, fecha de entrada Abril 23 de 1905; marca J R B, sin número, cantidad 4 barricas, vapor Espagne, paquete 1120, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca A B C, sin número 1239, cantidad 1 cajón vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada Abril 2 de 1907; marca Z número 10, cantidad 1 buey, vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada Abril 2 de 1907; marca C H, sin número, cantidad 1 rollo, vapor Helgoland, paquete 1134, fecha de entrada, Abril 2 de 1907; marca C H, cantidad 1 cajón, vapor Caydón, paquete 1237, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca H R C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Caydón, paquete 1237, fecha de entrada Abril 1 de 1907; marca L L, número cantidad 25 cajones, vapor Vénus. paquete 1140, fecha de entrada Abril 3 de 1907; marca A T, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Sania, paquete 1160, fecha de entrada Abril 3 de 1907; marca A M, sin número, cantidad 1 casco, vapor Comano, paquete 1180, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca Pto. Colorado, sin número, cantidad 3 piezas, vapor Comanu, paquete 1180, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca B e c, número 1633, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca H W, número 3013, cantidad 4 cajones, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca P P S, número 181, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca A L, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca H W, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L S V M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 1186, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón, vapor Damtadet, paquete 1188, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L R q, número 5820, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 1189, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca J. Berllien, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Atlantique, paquete 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca T M, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Amstelland, paquete 1194, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca G M P, sin número, cantidad 1 pieza, vapor Amstelland, paquete 1194, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca C R, número 1888, cantidad 1 cajón, vapor Caulsdand, paquete 1199, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca M C, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Allamián, paquete 1199, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca T M, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Halizones, paquete 1201, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca M Z R H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ehomos, paquete 1213, fecha de entrada Abril 7 de 1907; marca G H, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Salamanca, paquete 1214, fecha de entrada Abril 8 de 1907; marca R M, número 721, cantidad 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 1204, fecha de entrada Abril 8 de 1907; marca T S, número 1-4 cantidad 4 cajones, vapor Salamanca, paquete 1204, fecha de entrada Abril 5 de 1907; marca L N, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Formosa, paquete 1239 fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca B P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Parannà, paquete 1240, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca F C C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ida, paquete 1243, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca E B, sin número, cantidad 133 esqueletos, vapor Ida, paquete 1243, fecha de entrada Abril 6 de 1907; marca D D, sin nú-

mero, cantidad 21 pitos, vapor Lard-Septon, cantidad 1244, fecha de entrada Abril 9 de 1907; marca A B C, número 1239, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 1269, fecha de entrada Abril 11 de 1907; marca V J, número 340, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 1269, fecha de entrada Abril 11 de 1907; marca G G, números 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Gette-Dalli, paquete 1270, fecha de entrada, Abril 11 de 1907; marca A T, números 23-24-25, cantidad 3 cajones, vapor Centauro, paquete 1272, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca F B, número 12, cantidad 1 bulto, vapor Maravia, paquete 1281, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca — número 195, cantidad 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 1282, fecha de entrada Abril 12 de 1907; marca R S T números 273-77-79, cantidad 1282, fecha de entrada Abril 12 de 1907; 6 cajones, vapor K. F. August, paquete marca M W T, números 1414-16, cantidad 3 cajones, vapor Clyde, paquete 1309, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca R, números 2297-99, cantidad 3 cajones, vapor Clyde, paquete 1309, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca S B L, números 1-4, cantidad 4 cajones, vapor Clyde, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca E H, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Amiral Tronde, paquete 1310, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca M S O, números 100-4, cantidad 4 cascos, vapor Amiral Tronde, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca F A, sin número, cantidad 3 baúles, vapor C. d N. York, paquete 1311, fecha de entrada Abril 13 de 1907; marca E S sin número, cantidad 40 baúles, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca M A, sin número cantidad 8 baúles, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca M A L, sin número, cantidad 22 cajones, vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca Olira Princ, sin número cantidad 1 cajón vapor Prinz Oskar, paquete 1312, fecha de entrada Abril 14 de 1907; marca B Zeisle sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; marca V B, número 1-10 cantidad 10 esqueletos, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada, Abril 16 de 1907; marca V B, número 11-14, cantidad 4 cajones, vapor Rasalba, paquete 1332, fecha de entrada, Abril 16 de 1907; marca V A, número 179, cantidad 1 cajón, vapor Rasalva, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; marca V C, número 163-68, cantidad 6 cajones, vapor Mendoza, paquete 1333, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca E P B, sin número, cantidadB 3 atados, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca L L C, número 1-12, cantidad 12 cajones, vapor K Victoria. paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca 144, sin número, cantidad 2 fardos, vapor K Victoria, paquete 1338, fecha de entrada Abril 17 de 1907; marca A V S, número 15-17, cantidad 3 bultos, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca A V S, número 24-6/10, cantidad 8 bultos, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca M V sin número, cantidad 2 cajones, vapor Nile, paquete 1385, fecha de entrada Abril 24 de 1907; marca A L C, número 2, cantidad 1 cajón, vapor P. de harrinaga, paquete 1386, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca marca E H P, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor P. de harrinaga, paquete 1386, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca F B C, sin número, cantidad 14 lingotes, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca F C S sin número, cantidad 3 barricas, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca A Mamteil, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Tritón, paquete 1390, fecha de entrada Abril 21 de 1907; marca M A, número 10-11 cantidad 2 cajones, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca P D, número 12-15, cantidad 4 cajones, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca M A, número 12, cantidad 1 esqueleto, vapor Carí, paquete 1413, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca L S, sin número, cantidad 8 soras, vapor Alfonso XIII, paquete 1414, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca P B, número 2, cantidad 1 cajón, vapor Alfonso XIII, paquete 1414, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca D G, sin número, cantidad 29 barriles, vapor Attivitá, paquete 1425, fecha de entrada Abril 22 de 1907; marca M M, número 1-15, cantidad 15 cajones, vapor Brazileño, paquete 1426, fecha de entrada Abril 25 de 1907; marca C G, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 1439, fecha de entrada Abril 25 de 1907; marca E M, sin número, cantidad 92 cajones, vapor El Argentino, paquete 1460, fecha de entrada Abril 26 de 1907; marca V S H U, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Aragón, paquete 1461, fecha de entrada Abril 27 de 1907; marca Bertani Giovanni, sin número, cantidad 6 cajones, vapor Juan Mary, paquete 1490, fecha de entrada Abril 28 de 1907; marca P G, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Marazán, paquete 1491, fecha de entrada Abril 28 de 1907; marca E B C, número 3177-80, cantidad 4 cajones, vapor Córdova, paquete 1509, fecha de entrada Abril 30 de 1907.

v-22 diciembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Bayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarse dentro de los 60 días subsiguientes á este aviso á la Aduana de la Capital (Oficina de Remates), bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.—El Jefe.

Planilla de Rezagos Nº 2 de 1910

Marca T V, número 613, cantidad 1 cajón, vapor Lynalder, paquete 2765, fecha de entrada Septiembre 17 de 1905; marca C R W, número 1159, cantidad 1 cajón, vapor Orphens, paquete 1847, fecha de entrada Septiembre 9 de 1907; marca C R W, sin número, cantidad 593 bolsas, vapor Orphens, paquete 1847, fecha de entrada Septiembre 9 de 1907; marca R S T, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Hypería, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca T D, sin número, cantidad 1 bulto, wapor Hypería, paquete 2850, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca C H S, número 12976, cantidad 3 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca E H S, número 13001, cantidad 2 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca H G, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca L D C, número 1/4, cantidad 4 fardos, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca P R C, número 5046, cantidad 1 cajón, vapor Italie, paquete 2974, fecha de entrada Septiembre 2 de 1907; marca T M, número 1/2, cantidad 2 cajones, vapor Homer, paquete 2975, fecha de entrada Septiembre 1 de 1907; marca G G, número 1170, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frio paquete 3000, fecha de entrada Septiembre 4 de 1907; marca E A C, sin número, cantidad 10 barriles, vapor Virginia, paquete 3044, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca A G S, sin número, cantidad 20 bordalesas, vapor Virginia, paquete 3044, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca G C, sin número, cantidad 2 cajones vapor Cordillere, paquete 3045, fecha de entrada Septiembre 7 de 1907; marca W N, número 4169, cantidad 1 cajón, vapor Losenburg, paquete 3066, fecha de entrada Septiembre 8 de 1907; marca A K, sin número, cantidad 500 cascos, vapor Losenburg, paquete 3066, fecha de entrada Septiembre 8 de 1907; marca E T, número 5 cantidad 1 bulto, vapor Nassovia, paquete 3087, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca M G, número 31, cantidad 1 cajón, vapor Bernarden, paquete 3089, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca G S, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Taverner, paquete 3090, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907; marca D T, sin número, cantidad 3 bordalesas, vapor Umbría, paquete 3091. fecha de entrada Septiembre 10 de 1911; marca J J, sin número, cantidad 3 líos, vapor Umbría, paquete 3091, fecha de entrada Septiembre 10 de 1907;; marca Agnell, número 200/4, cantidad 2 cajones, vapor Amiral Baudin, paquete 3103, fecha de entrada Septiembre 12 de 1907; marca B V C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca A V I C S, número 893, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca L P C, número 410, cantidad 1 cajón, vapor Montevideo, paquete 3131, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907: marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca D G O F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca P C, número 80393, cantidad 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3142, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca G C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Saint Jerome, paquete 3144, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca S A G E S, número 1279, cantidad 1 cajón, vapor Saint Gerome, paquete 3144, fecha de entrada Septiembre 14 de 1907; marca C, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F E M, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176 fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F H, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca E P, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca F C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3176, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca G S N, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca J S, sin número, cantidad 3 bolsas, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca L V A, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca M X, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca O H, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca Infierno, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Eolo, paquete 3167, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca A B C, número 1264, cantidad 1 cajón, vapor Oldemburg, paquete 3181, fe-

cha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca G M S, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Oldemburg, paquete 3181, fecha de entrada Septiembre 17 de 1907; sin marca, número 1995, cantidad 1 cajón, vapor Oldemburg, paquete 3181, facha de entrada Septiembre 17 de 1907; marca J A B, número 2004/0042, cantidad 2 cajones, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca J A B, número 2005, cantidad 1 cajón, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca R B C, número 19391, cantidad 1 paquete, vapor Tucumán, paquete 3184, fecha de entrada Septiembre 18 de 1907; marca R Trewela, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Berenger el Grande, paquete 3209, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca E L C, sin número, cantidad 49 bultos, vapor Arabistan, paquete 3218, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca V B, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3212, fecna de entrada Septiembre 20 de 1907; marca V B, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Mendoza, paquete 3212, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca M G, número 101/2, cantidad 2 cajones, vapor Magellan, paquete 3227, fecha de entrada Septiembre 20 de 1907; marca M P, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Magellan, paquete 3227, fecha de entrada Septiembre 21 de 1907; marca A B C,, número 1204, cantidad 1 cajón, vapor Borkun, paquete 3228, fecha de entrada Septiembre 21 de 1907; marca Blanco y Borci, sin número, cantidad 2 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3270, fecha de entrada Septiembre 24 de 1907; marca A M, sin número, cantidad 3 bordalesas, vapor Sicilia. paquete 3290, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca H C, número 1/47, cantidad 47 bultos, vapor Seldon, paquete 3307, fecha de entrada Septiembre 26 de 1907; marca L O C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cronw Prince, paquete 3320, fecha de entrada Septiembre 28 de 1907; marca E H S, sin número, cantidad 4 damajuanas, vapor Minembrug, paquete 3330, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca A B R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca Tagini, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca Ravina, sin número, cantidad 12 cajones, vapor Hellenes, paquete 3337, fecha de entrada Septiembre 29 de 1907; marca R I, sin número, cantidad 1 casco, vapor Purley, paquete 3355, fecha de entrada 28 de 1907.

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1909

Marca HH, número 9230-31, cantidad 2 cajones, vapor Croxdale, paquete 3150, fecha de entrada Noviembre 16 de 1902; marca F L C, sin número, cantidad 5 cajones, vapor Manland, paquete 3234, fecha de entrada Noviembre 24 de 1901; marca L P, número 2282 cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 2553, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca Dorset, número 211, cantidad 1 cajón, vapor Magellán, paquete 2553, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca L C B A número 1322, cantidad cajones, vapor Horatius, paquete 2817, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca P P, número 275, cantidad 1 cajón, vapor Horatius, paquete 2817, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca E S C, número 2, cantidad 1 cajón, vapor Ocean Monark, paquete 2954, fecha de entrada Septiembre 2 de 1906; marca F G, sin número, cantidad 3 esqueletos, vapor Casilda, paquete 3133, fecha de entrada Septiembre 30 de 1906; marca C B C, 3867, sin número cantidad 2 bobinas, vapor Sandhurste, paquete 3298, fecha de entrada Octubre 12 de 1906; marca O O, sin número, cantidad 7 atados, vapor Ormazán, paquete 3329, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca P, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Buenos Ayres, paquete 3543, fecha de entrada Noviembre 1 de 1906; marca Hijas de Martres, sin número, cantidad 5 bultos, vapor Tijuca, paquete 3545, fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca L D, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Cordillere, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 3 de 1906; marca L L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 3 de 1906; marca A M V, sin número, cantidad 37 bultos, vapor African Prince, paquete 3598 fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca Palmer, número 23-53, cantidad 31 cajones, vapor African Prince, paquete 3598, fecha de entrada Noviembre 2 de 1906; marca 966, sin número, cantidad 13 bolsas, vapor Morazán, paquete 3600, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca Feney y Cía., sin número, cantidad 49 cajones, vapor Quen Suise, paquete 3606, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca C H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Quen Suise, paquete 3606, fecha de entrtada Noviembre 4 de 1906; marca U S C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Belleme, paquete 3607, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A A L C, número 4584-87, cantidad 5 cascos, vapor Samia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A. Bumer, sin número, cantidad 30 cascos, vapor Sumia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca S C I, número 76-77-80, cantidad 3 cajones, vapor Samia L., paquete 3608, fecha de entrada Noviembre 5 de 1906; marca A S, núme 9294, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca J R ó v y H L o P E E, número 195, cantidad 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca S C I N, número 616-642, cantidad 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 3623, fecha de entrada Noviembre 7 de 1906; marca L S, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 3642, fecha de entrada Noviembre 8 de 1906; marca P B 966, sin número, cantidad 50 bolsas, vapor Endsleigh, paquete 3652, fecha de entrada Noviembre 8 de 1906; marca R J, sin número, cantidad 33 cascos, vapor Tritón, paquete 3660, fecha de entrada Noviembre 10 de 1906; marca Dg. Cirela, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Wáshintong, paquete 3666, fecha de entrada Noviembre 10 de 1906; marca M S Cdy, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Otto Sverduck, paquete 3667, fecha de entrada Noviembre 9 de 1906; marca L M, número 34, cantidad 1 atado, vapor Mascota, paquete 3679, fecha de entrada Noviembe 12 de 1906; marca L P, número 456, cantidad 1 cajón, vapor Planeta Vénus, paquete 3697, fecha de entrada Noviembre 12 de 1906; marca L P, número 694 cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 3698, fecha de entrada Noviembre 12 de 1906; marca A B C, número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Weimar, paquete 3709, fecha de entrada Noviembre 14 de 1906; marca América, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Vilma, paquete 3715, fecha de entrada Noviembre 14 de 1906; marca A Bcia., número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Heimburg, paquete 3725, fecha de entrada Noviembre 15 de 1906; marca Lira, sin número, cantidad 1/2 barra, vapor Dalmata, paquete 3727, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca P C E, sin número, cantidad 1 damajuana, vapor Alacrita, paquete 3746, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca S B, número 1/5, cantidad 5 cascos, vapor Alacrita, paquete 3746, fecha de entrada Noviembre 16 de 1909; marca A T E, número 5544-5, cantidad 2 cascos, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada Noviembre 16 de 1906; marca R C, sin número, cantidad 9 cascos, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada Noviembre 16 de 1909; marca T, número 152, cantidad 1 casco, vapor Konig F. August, paquete 3748, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1909; marca B A C, número 27-29, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Neilly, paquete 3749, fecha de entrada Noviembre 17 de 1909; marca S A E L 1462, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 3750, fecha de entrada Noviembre 17 de 1906; marca F E C, número 6-9, cantidad 14 cascos, vapor Amazón, paquete 3759, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1906; marca P C, 336, número 4, cantidad 1 cajón, vapor Amazón, paquete 3759, fecha de entrada Noviembre 17 de 1906; marca C E A, número 10265/74, cantidad 10 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca La Mascota, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1911; marca S E T A O C, sin número cantidad 25 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 3764, fecha de entrada Noviembre 23 de 1906; marca S E T A F A, número 2045, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca C L, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca C N, número 1384, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1909; marca P M, número 1. cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3766, fecha de entrada Noviembre 18 de 1906; marca M D C, número 17, cantidad 1 cajón, vapor Córdova, paquete 3783, fecha de entrada Noviembre 20 de 1906; marca CF H H, sin número, cantidad 25 cajones, vapor José Gallart, paquete 3804, fecha de entrada Noviembre 21 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Rynland, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Rynland, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca F M, número 1-2, cantidad 2 cajones, vapor Ryenlan, paquete 3816, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca B 170, sin número, cantidad 100 fardos, vapor Cap Vilano, paquete 3862, fecha de entrada Noviembre 26 de 1906; marca N M L M, número 15, cantidad 1 cajón, vapor Ynchamarce, paquete 3870, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca G D, número 150-59, cantidad 10 fardos, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca H M, número 3646, cantidad 1 cajón, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 375 cajones, vapor Enland, paquete 3872, fecha de entrada Noviembre 27 de 1906; marca Lapeyre, número 2252-53, cantidad 2 cajones, vapor Rosarian, paquete 3898, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca G C E A, sin número, cantidad 50 cajones, vapor H. Waeth, paquete 3899, fecha de entrada Noviembre 28 de 1906; marca P T, sin número, cantidad 3 cascos, vapor Mont Cerni, paquete 3911, fecha de entrada Noviembre 29 de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 6 de 1909

Marca E P, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Asunción, paquete 3292,

fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca F C M, número 350, cantidad 1 esqueleto, vapor Asunción, paquete 3292, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca C B P M, número 21, cantidad 1 cajón, vapor Nile paquete 3297, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca V V C, número 70386, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca Y M, número 70383, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca Y M, número 51, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca J Portal, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada Octubre 15 de 1906; marca H K Mulpos y Cía., Buenos Aires, número 1-30, cantidad 30 cajones, vapor Rauma, paquete 3339, fecha de entrada Octubre 16 de 1906; marca R. Taylor, sin número, cantidad 1 casco, vapor Belgrano, paquete 3353, fecha de entrada Octubre 17 de 1906; marca A B C, número 1220, cantidad 1 cajón, vapor Karlsruhe, paquete 3355, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca H, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Karlsruhe, paquete 3355, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca F E H, número 2649-50, cantidad 2 cajones, vapor Afghasnstan, paquete 3367. fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca L U, número 1-13, cantidad 13 cajones, vapor Afghasnstan, fecha de entrada Octubre 18 de 1906; marca F C R B A, número 374, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 3384, fecha de entrada Octubre 19 de 1906; marca H F L T C P A 6063, número 14, cantidad 1 cajón vapor Venus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca X, sin número, cantidad 38 durmientes, vapor Vénus, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca X, sin número, cantidad 11 bolsas, vapor Vénus paquete 3385, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca C I B A, número 693, cantidad 1 cajón, vapor Amazone paquete 3408, fecha de entrada Octubre 20 de 1906; marca V C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3408, fecha de entrada Noviembre 20 de 1906; marca G B P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Frisia, paquete 3411, fecha de entrada Noviembre 20 de 1911; marca V F C O V C F, sin número, cantidad 20 barriles, vapor Deipara, paquete 3414, fecha de entrada Noviembre 21 de 1906; marca C I B A, sin número, cantidad 26 cajones, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca B A C I, sin número, cantidad 50 cajones vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca W B número 16889, cantidad 1 cajón, vapor Zaanland, paquete 3443, fecha de entrada Octubre 24 de 1906; marca F C P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Trelles, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca M. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca S R H, número 1, cantidad 1 cajon, vapor León XIII, paquete 3462, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca G E A Joxlio, número 1-5, cantidad 1 cajón, vapor H. Havrisia, paquete 3776, fecha de entrada, Octubre 26 de 1906; marca C M, número 75, cantidad 1 cajón, vapor Bulgaria, paquete 3519, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca G L, números 54-6-86, cantidad 4 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L M, números 37-9-59-79, cantidad 24 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L C, números 31-2-40-751-8, cantidad 12 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L C, números 80-85, cantidad 6 cajones, vapor Governor, paquete 3521, fech de entrda Octubre 30 de 1906; marca J P S S, número 1371, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 3522, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca L P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cap Verde, paquete 3522, fecha de entrada Octubre 30 de 1906; marca A B C, número 1224, cantidad 1 cajón, vapor Stullgart, paquete 3538, fecha de entrada Octubre 31 de 1906; marca H, sin número, cantidad 1 barril, vapor P. Oskar, paquete 3295, fecha de cha de entrada Octubre 13 de 1906; marca I P, número 295, cantidad 1 cajón, vapor P. Oscar, paquete 3295, fecha de entrada Octubre 13 de 1906; marca 600, números 517-19, cantidad 2 fardos, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906; marca M. y Tudor, sin número, cantidad 8 cajones, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906; marca Aguila, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Magdalena, paquete 3502, fecha de entrada Octubre 26 de 1906. v-15 diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, autorizado por Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 que el día 21 del corriente, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1° de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 276.000 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía. Lda. de Londres, hasta las 2 y 30 p. m. del día señalado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1911.—El secretario.

v-21 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Moyano de Cabaña, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Juan Cabaña.—Buenos Aires, 5 Diciembre de 1911.—El secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Froilana Amaya de Rearte, en carácter de viuda del ex empleado del Ferrocarril Central Norte don Juan Rearte.—Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-15 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Carvallo de Rosales, por sí y en representación de sus hijas menores Paulina Argentina y Sara Rosales, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Cabo de Policía de la Capital, don Paulino Rosales.—Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1911.—El secretario.

v-15 diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, á D. Rafael Jaderosa á fin de que comparezca á tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado «Jaderosa Da Salomé G. de s/carta de pobreza, al Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Noviembre de 1911.—*R. Peña*, secretario.

Of. v-16 diciembre

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Pedro C. López**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.— Arturo Pallejá, secretario.

Sin cargo-v-5 enero.

MINISTERIO DE GUERRA

REQUISITORIAS

Zoilo Romero, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío (retirado), de la Armada Nacional. En virtud de ignorarse el paradero del Conscripto clase del 90, Teodoro Ferrari, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: padre, José Ferrari; madre, Clotilde Achelví; nacido en Buenos Aires en 1890; profesión, carrero; estura, 1 metro 75 1/2; color, blanco; cabello, castaño; ojos, pardos; nariz, regular; boca, regular; barba, poca; estado civil, soltero; sabe leer y escribir; señas particulares, ninguna; domicilio, calle España 1649 (Capital). Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de orden superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar. A la vez, exhorto y requiero á las Autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.—Zoilo Romero.

v-16 diciembre.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Diciembre para la provisión de puertas, portones y ventanas para Cuarteles. Por datos, pliego de condiciones, plano y pla-

nillas presupuesto ocurrir á la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno en las Oficinas de la misma el 30 de Diciembre á las 2 p. m. El Superintendente.

v-30 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (40.000) cuarenta mil kilogramos de aceite mineral compuesto, para máquinas, y (16.000) diez y seis mil kilogramos de aceite mineral para cilindros (cilindrina) oscuro, de 1ª calidad.

En el Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840/60, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—José I. Goñi secretario.

v-28 diciembre

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que lo interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal»

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la premera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-1 enero.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (4.000) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de alúmina ó alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-26 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Diciembre próximo, á las 2 y 1/4 p. m. para la ejecucóin de las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la falúa á instalarse en el Río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911.

v-15 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día 3 de Enero de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pan, con destino al Hotel Inmigrantes de la Capital, durante el año 1912. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 á 5 p. m. en las oficinas de la Dirección, (Dársena Norte).—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911.—Arsenio E. Córdoba, oficial mayor.

v-3 enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. P-9229-1911.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. F. Rodríguez Saavedra, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, por D. Horacio Parada Benavente, comerciante, domiciliado en Concepción, República de Chile, según testimonio de poder en forma, que se encuentra registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, ante V. E. se presenta y expone: Que de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita para su mandante permiso de cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicita quedará ubicada en la Sección XXVII, entre las fracciones A y D, en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo, en dirección SO. O á NE. E (verdaderos), por tres mil (3.000) metros de ancho, tal que el centro mismo del rectánguio quede situado á mil quinientos (1.500) metros al SE. S del mojón común á los lotes 22 y 23 de la fracción A y 2 y 3 de la fracción D citadas. Será justicia.—F. Rodriguez Saavedra. Presentada esta solicitud, hoy veinte de Octubre de mil novecientos once, á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 23 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911. Pase á la Sección Mnas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Noviembre 29/911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona soliciada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitane, en forma de un rectángulo, de seis mil seiscientos sesena y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección N. 67° 30' E., por tres mil (3.000 m.) de ancho, tal que el punto medio de su lado Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A, de la Sección XXVII, del Territorio del Neuquen. Como la zona así definida está libre, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. Regístrese y publíqese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 952-v-23 diciembre.

Exp. D-9220-1911.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911. Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Lavalle 643, por Belisario Donoso E. y Anselmo Osses I. Agricultores los dos y domiciliados en Parral Rep. de Chile el primero y, en Cura Cautín, departamento de Mariluán el segundo, á V. E. se presenta solicitando para sus mandantes, permiso de cateo de sustancias de la primera categoría, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería. La zona de exploración está situada en el Territorio del Neuquen, en la Sección XXVII, entre las fracciones A y D, y en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignoran. Deberá ubicarse entre las siguientes líneas: A B, de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros en dirección SO. O á NE. E. cuyo medio mismo quede sobre el mojón común á los lotes 22 y 23 de la fracción A y 2 y 3 de la fracción D citada; B O, perpendicular á la anterior por el extremo NE/E, hacia el N O/N; C D, costa del río Colorado y A E, perpendicular á A B, por el otro extremo y de una longitud tal, que con D E, que es una paralela á A B, y las líneas anteriores, encierre una superficie aproximada de dos mil hectáreas. Será justicia.—F. Rodríguez Saavedra.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Octubre de mil novecientos once á la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 23 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole saber que la personería del firmante se encuentra debidamente justificada, según consta bajo el Nº 86, á fojas 87 y 88, del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma: Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán

las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m) de longitud en dirección N. 67° 30' E, por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, tal que el punto medio de su lado Sudeste, coincida con esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. Según los planos de esta Sección, la zona así definida comprende el descubrimiento manifestado en el expediente P-3432-11, cuyos derechos deberán ser respetados. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 951-v-23 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. G-4683-911.—Buenos Aires, junio de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. Ernesto Gramondo, casado, ingeniero, con domicilio legal en la calle Florida Nº 22, de esta Capital, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo, para petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, con la siguiente ubicación y con la superficie que resulte: Un rectángulo de 2000 metros de ancho por 10.000 metros longitud en dirección paralela á la que determinan los mojones Nos. 8 y 43 del relevamiento de la Zona de Cabo Blanco, tal que su vértice más hacia el Este, coincida con el vértice más hacia el Sud, del permiso de cateo solicitado en el expediente U-2344-910. De la superficie comprendida dentro de esos límites, deberá excluirse la parte afectada á las pertenencias mineras de Cloruro de Sodio Cabo Blanco. Será justicia.—E. Gramondo.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo manifestado que: 1º) Renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con la superficie de cateo solicitada en los expedientes R-3672-911 y W-3971-911. 2º) Si de la demarcación resultase el terreno dividido en fracciones separadas, el presente permiso quedaría reducido á la fracción de mayor superficie. El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. El solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, como la zona resultante está libre, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1º) Los límites de la zona U-2344-10. eran: Al Sudoeste, una recta paralela á la recta de unión de los dos mojones 8 y 43 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, distante seis kilómetros (6 Km.) al Sudoeste del citado mojón 8, Noroeste, una recta perpendicular al límite Sudoeste y pasante por el mojón 8 nombrado. Al Noreste, la costa del Océano. Finalmente, al Sudeste, una recta paralela al límite Noroeste, tal, que determine con los tres límites anteriores una superficie de 2.000 hectáreas. 2º) Los límites de la zona de cateo solicitada en los expedientes R-36-72-11 y W-3971-911, son los siguientes: Al Sudeste, una recta perpendicular á la recta de unión de los mojones 8 y 43 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, distante seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6.666,66 m.) al Noroeste del primero de ellos. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste que pasa por el mojón 9 del relevamiento nombrado. Al Noreste, la costa del Océano. Finalmente, al Sudoeste, una recta perpendicular á los límites Noroeste y Sudeste, tal, que con éstos y la costa encierre una superficie de 2.000 hectáreas.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 972-v-27 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 35.266



Diciembre 4 de 1911.—José Blanco y A. Ferreri.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-15 diciembre.

Acta N. 35.285

«Mascota»

Diciembre 6 de 1911.—Manuel G. Labra y Hnos.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59.

v-18 diciembre.

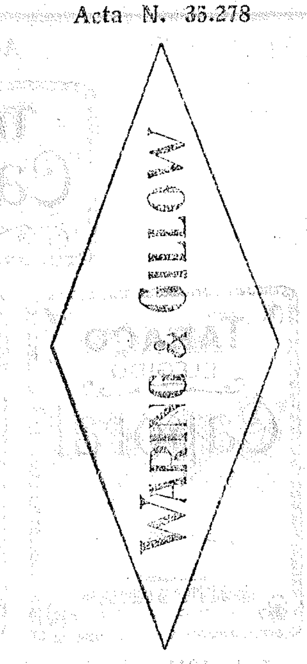
Acta N. 35.279

"WARING'S"

Diciembre 6 de 1911.—Waring y Gillow Lta.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 diciembre.

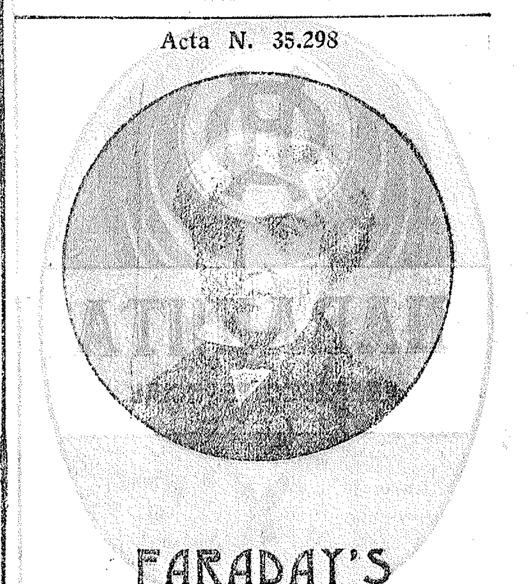
Acta N. 35.278



Diciembre 6 de 1911.—Waring y Gillow Lta.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.298



FARADAY'S

ELECTRIC PLASTER MENTHOLATED

PARCHE ELÉCTRICO MENTOLADO

DE FARADAY

Diciembre 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.284



Diciembre 6 de 1911.—Estrabou y Cía.—Artículos de las clases 8 á 60 y 72 á 79.

v-18 diciembre.

Acta N. 35.272



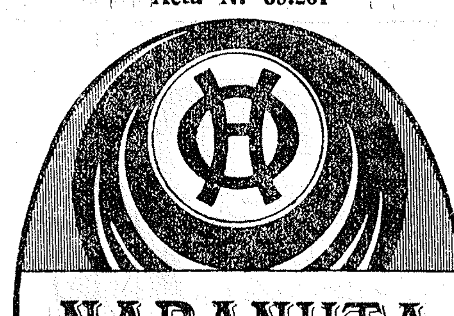




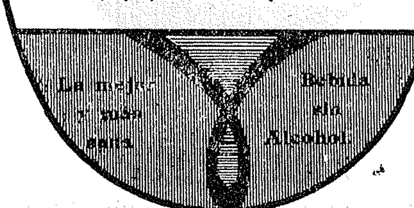


Diciembre 5 de 1911.—Adelino Gutiérrez y Cía.—Tabacos en general, clase 59.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.261

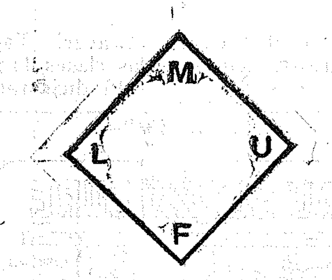


NARANJITA
REFRESCO ESPECIAL



Diciembre 4 de 1911.—Ostiglia Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.262



Diciembre 4 de 1911.—David Rinaldi.—Artículos de las clases 36 y 37.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.263

"Ducter"

Diciembre 4 de 1911.—Evershed y Vignoles.—Instrumentos para medir la resistencia eléctrica, clase 20.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.264

"Napoli"

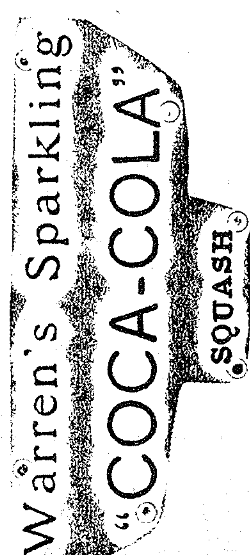
Diciembre 4 de 1911.—Crotti y Bestetti.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.265

"Atalaya"

Diciembre 4 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-15 diciembre.

Acta N. 32.326



Febrero 11 de 1911.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 68 y 69, esencias, extractos y jugos de frutas, clase 11 (substituída).
v-15 diciembre.

Acta N. 35.205

Biscuits Vendroux

Noviembre 27 de 1911. — Manufacture Française des Biscuits Vendroux.—Artículos de la clase 66.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.267

DeVILBISS

Diciembre 5 de 1911.—The De Vilbiss Manufacturing Company.—Aparatos de rocear, pulverizadores, irrigadores, (atomizers, nebulizers) y toda clase de aparatos para arrojar líquidos finalmente, clases 22, 38 y 78.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.268

"Duresco"

Diciembre 5 de 1911.—Cassels y Cía.—Artículo sde las clases 1 á 14, 16 á 32, 34 á 72, 74 á 79 y lechería, clase 80.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.269

«Comunal»

Diciembre 5 de 1911.—Juan de Almeida.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.270

«Sou-Eterno»

Diciembre 5 de 1911.—Companhia Vinícola Portuguesa.—Artículos de la clase 68.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.271

«Fiddian»

Diciembre 5 de 1911.—James Barwell Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.273

«Mundo Gráfico»

Diciembre 5 de 1911.—Ernesto Longoria.—Artículos de la clase 72.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.274

«Sorpresa»

Diciembre 5 de 1911.—Christians y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 diciembre.

Acta N. 35.294



Diciembre 7 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresiones y cintas cinematográficas, clase 80.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.290



Diciembre 7 de 1911.—G. B. Bordoni.— Artículos de las clases 61 á 71 y 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.289

"LEYLAND"

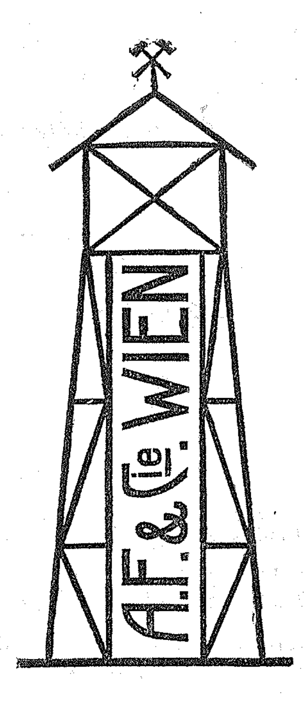
Diciembre 7 de 1911.—The Leyland y Birmingham Rubber Company, Limited.—Artículos de la clase 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.291

«Vir»

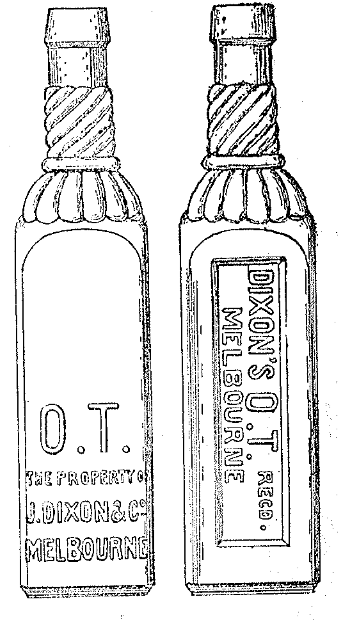
Diciembre 7 de 1911.—P. Virabian y Cía. —Artículos de la clase 29.
v-18 diciembre.

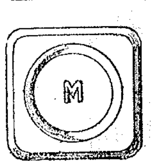
Acta N. 35.292



Diciembre 7 de 1911.—Tiefbohrunterneh-mung Albert Fauck y Cíe.—Máquinas, aparatos y herramientas para perforar pozos, clase 22.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.282





Diciembre 6 de 1911.—O. T. Limited (J. Dixon y Co.).—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-18 diciembre.

Acta N. 33.222



Mayo 5 de 1911.—Fernando Anzola. — Artículos de las clases 16 á 28 (substituída).
v-18 diciembre.

Acta N. 35.275

"Polycrates"

Diciembre 6 de 1911. — Duncan Haymes.—Artículos de la clase 68.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.276

"Knabe"

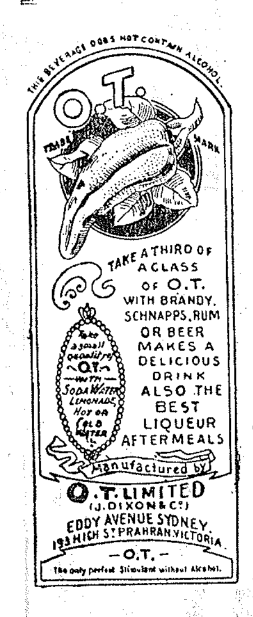
Diciembre 6 de 1911.—Furze Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.277

"Campinas"

Diciembre 6 de 1911.—Federico Villiers Furze.—Artículos de la clase 67.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.281



Diciembre 6 de 1911.—O. T. Limited (J. Dixon y Co.).—Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.295

«Sirena»

Diciembre 9 de 1911. — José Goldoni.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.296

"Banco de España y América"

Diciembre 9 de 1911.—Alejandro San Pedro.—Artículos de la clase 72.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.297

"Laxantina"

Diciembre 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.206

Pates Vendroux

Noviembre 27 de 1911. — Manufacture Française des Biscuits Vendroux.—Pastas alimenticias, clase 65.
v-18 diciembre.

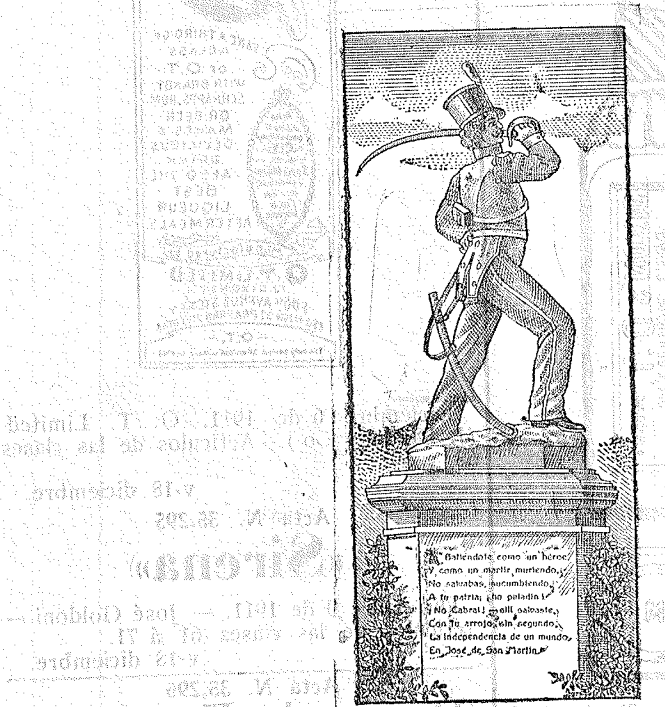
Acta N. 35.283

PORTSMOUTH

Diciembre 6 de 1911.—Inchauspe y Cía. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.286





Diciembre 7 de 1911.—Luis Guerra. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.299

Tomas Deulofeu
PARIS

Diciembre 9 de 1911.—Tomás Deulofeu. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.280

"Cholergine"

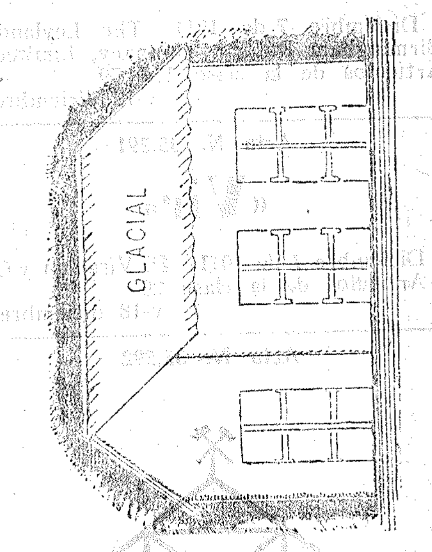
Diciembre 6 de 1911.—J. Z. Leckzinski.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.300

«Stichel»

Diciembre 9 de 1911.—Tomás Deulofeu. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.288



Diciembre 7 de 1911.—Paul André Jean Galimard.—Artículos de la clase 66.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.287

Diciembre 7 de 1911. — Medina y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.293



Diciembre 7 de 1911.—Henry Danzer.— Publicaciones é impresiones y cintas cinematográficas, clase 80.
v-18 diciembre.

Acta N. 35.301

«El Universo»

Diciembre 9 de 1911.—Enrique de Peña Loza.—Impresiones y publicaciones en general, clase 72.
v-18 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional